

LA INTERACCIÓN ENTRE POLICÍA Y POLÍTICA EN LA RESPUESTA
POLICIAL A LA VIOLENCIA YIHADISTA EN ESPAÑA

Olga Sajin

Máster en Dinámicas de Cambio en las Sociedades Modernas Avanzadas
Curso 2017 – 2018

Resumen

El texto aporta una reflexión analítica comprensiva sobre las tendencias del yihadismo global, la peculiaridad del modus operandi de las organizaciones terroristas y el perfil de las personas inspiradas por la violencia y como estos factores contribuyen a moldear la respuesta policial en un escenario atravesado por la incertidumbre y la inseguridad. El trabajo atiende a las dificultades y los retos que afrontan los partidos políticos en condicionar dicha respuesta. Por consiguiente, se pone de relieve la importancia del consenso político para garantizar una mayor adecuación y eficacia de las medidas y acciones empleadas, como también la cooperación internacional necesaria para la defensa de la seguridad interior de las sociedades democráticas.

Abstract

The text provides a comprehensive analytical reflection on the tendencies of global jihadism, the peculiarity of the modus operandi adopted by the terrorist organizations and the profile of the persons inspired by the salafi violence in order to evaluate the adequacy of the police response in such a context characterized by uncertainty and insecurity. This study focuses on the difficulties and challenges faced by the political parties to raise the security levels with a scrupulous respect for human rights. Therefore, the importance of the political consensus is emphasized like a guarantee of an increased effectiveness of the measures and actions used, as well as the international cooperation necessary to ensure the welfare of the democratic societies.

Índice

1. Introducción	4
2. Las nuevas dinámicas del terrorismo yihadista	10
2.1 El modus operandi de los terroristas	12
2.2 Radicalización violenta y terrorismo yihadista	15
2.3 El perfil variado de los soldados yihadistas.....	18
3. La evolución de la respuesta policial	22
4. Decision política y eficacia policial	34
5. Cooperación policial internacional	43
6. Conclusiones.....	48
7. Bibliografía.....	56

1. INTRODUCCIÓN

La voluntad inequívoca del terrorismo islamista de golpear contundentemente en suelo europeo impide vislumbrar siquiera como hipótesis el escenario que puede condicionar sus nuevas manifestaciones alarmantes, cuyas características específicas y las medidas escogidas para hacerle frente se han esbozado en críticas y debates intensos. El adversario, un nuevo modelo de terrorismo, salvaje y e indiscriminado, generador de una rutina de horror, ha entrado dramáticamente en escena en España y que se caracteriza por su firme determinación, reflejada en una gran capacidad letal. La peculiaridad de las formas que abarca el terrorismo impulsa analizar la capacidad de las autoridades españolas de gestionar los desafíos que presenta la violencia yihadista y modular las soluciones propuestas en concordancia con los nuevos desafíos.

A continuación, el propósito del trabajo del máster es profundizar en la complejidad de un fenómeno tan acechante, atravesado de múltiples contradicciones e interpretaciones vinculadas con las repercusiones que abarca. Se trata de analizar el condicionamiento de la respuesta policial por parte del poder político contra el terrorismo insurgente y por parte del carácter específico de los grupos radicales y los perfiles de los soldados yihadistas. La interrelación entre estos factores nos permite resaltar ciertas relaciones causales que serán ampliamente destacadas mediante un análisis en profundidad.

Es necesario destacar los objetivos generales y específicos, dirigentes de esta investigación.

Objetivos generales:

- analizar como la respuesta policial se ha adaptado a la evolución de la amenaza terrorista;
- vincular la expresión del consenso/disenso político con la modulación de la respuesta policial y la eficiencia de la misma;

- evaluar la peculiaridad de las formas del terrorismo, de las organizaciones y el perfil de los “soldados” yihadistas con el fin de establecer como dictan la respuesta policial;
- esbozar la necesidad de una cooperación internacional como uno de los determinantes fundamentales en el condicionamiento de una respuesta policial hábil.

Objetivos específicos:

- ofrecer una amplia visión sobre el nuevo carácter de los grupos terroristas y establecer una relación con los cambios que han surgido en la estructura policial;
- estudiar los debates políticos internos en torno a la necesidad de ofrecer una respuesta policial con el fin de evaluar sus consecuencias en el tiempo;
- poner de manifiesto la preocupación de los estados europeos para hacer frente a dicha amenaza y analizar las medidas empleadas en la arena internacional en orden a fomentar la respuesta policial, desarrollar una colaboración fértil entre las estructuras policiales de varios países.

El hiperterrorismo islamista, sus antecedentes importantes con objetivos ambiciosos en Europa han impuesto el ímpetu de una prevención y anticipación del terrorismo en las nuevas formas que abarca. Analizando los esfuerzos hechos a este respecto, es concluyente que una de las hipótesis del trabajo es que un mayor consenso político representa un mejoramiento de las medidas policiales y un aumento de los recursos empleados en la respuesta terrorista. Los argumentos en apoyo a mi tesis se van a esbozar a partir de las declaraciones y las acciones difundidas por los políticos mediante un análisis sobre sus consecuencias en el mejoramiento de la estructura policial. La segunda hipótesis planteada reside en la idea que las nuevas manifestaciones del terrorismo y su capacidad de sorprendernos han determinado una

adaptación de nuevas medidas de actuar de la policía española. El argumento pone de manifiesto una condición dada por supuesta debida a su racionalidad. Trataré de establecer en qué medida se ha producido la adaptación de la policía y su expansión para acoger varias transformaciones. Una tercera hipótesis afirma que la reducida y eficaz represión del terrorismo se explica por una colaboración internacional insuficiente. No se puede hablar de inacción por parte de las autoridades de uno y otro país, pero es dramático observar la lentitud con que generalmente se avanza en desarrollar una lucha contra la violencia yihadista ambiciosa y extremadamente habilidosa. En este contexto, se hace necesario corregir políticas internacionales, promover reformas estructurales, transparencia y recursos.

Este es el marco de referencia del trabajo. Una visión amplia de la acomodación de la policía a las nuevas circunstancias puede ser destacada enfocando la atención sobre los niveles de cohesión existentes entre los partidos políticos, la estructuración de las fuerzas de seguridad, las características de los atentados terroristas y finalmente el factor internacional. Por consiguiente, el presente estudio ofrece un análisis novedoso de las nuevas formas de la violencia yihadista y la importancia de la labor policial para hacerles frente.

Los atentados del 11 de Marzo 2004 de Madrid marcan el principio del periodo que estudiaré, con el fin de analizar los acontecimientos y las transformaciones que han surgido hasta el ataque del 17 de Agosto 2017 de Barcelona y sus repercusiones para el ámbito político y policial. Los atentados de Madrid –por su sofisticación y sobre todo por el número de víctimas– constituyen la primera manifestación de una verdadera amenaza para países que empiezan a ser acechados por manifestaciones del terrorismo masivo y globalizado. El brutal atentado de Las Ramblas de Barcelona ha recordado a España el escenario del ataque de Madrid y el poder de los yihadistas de repetir una masacre de tal magnitud. El periodo de tiempo denominado permite trazar la dinámica de los cambios surgidos e identificar la capacidad de las autoridades de anticipar la probabilidad de nuevas tragedias, que hasta ahora

se ha demostrado menos efectivo con una serie de fallos que pueden ser prevenidos. Las declaraciones políticas hechas después de los atentados, las medidas empleadas para modelar el espacio interno, pero también la implicación de España en esta cuestión en la arena internacional puede ofrecer información compleja para entender la evolución del fenómeno, como también de la respuesta policial. En este sentido, está señalada la necesidad de describir y documentar los hechos y los antecedentes que posibilitaron la perpetración del adversario.

El peculiar ámbito en el que se desarrolla la labor investigadora requiere una consideración que debe ser tomada en cuenta cuando se establece el diseño metodológico del presente trabajo. La especificidad del objeto de estudio dicta la necesidad de basar esta investigación en textos especializados que proporcionan información valiosa para abordar los aspectos enfatizados. La información básica procede de textos publicados en España. Con el fin de ofrecer una perspectiva descriptiva y analítica sobre la adaptación de la respuesta policial en España, me propongo a intercalar en la reflexión sobre el caso español comparaciones con otros estados de la Unión Europea, para identificar similitudes, diferencias y principios de una colaboración internacional necesaria en la lucha contra el terrorismo.

La segunda fuente de información que pretendo utilizar es la prensa diaria, cuyas informaciones nos permiten analizar el eco de los atentados terroristas que se han producido, las decisiones políticas difundidas respecto al objeto de estudio, como también la aparición de los grupos terroristas en los medios de comunicación, su carácter peculiar y las medidas para radicalizar a los jóvenes extranjeros. En este sentido, la prensa diaria es un proveedor de amplia información que permite ofrecer una imagen de cara a los grupos terroristas y el papel que desempeña en el moldeamiento de la policía, una variable importante en el presente estudio. Se debe tener en cuenta que los periódicos pueden carecer de objetividad y de precisión, lo que configura la necesidad de filtrar dicha información, que a veces se difunde de forma premeditada a través de los medios de comunicación. Voy a utilizar

los artículos publicados en dos diarios españoles de referencia: El País y El Mundo. Optaré por la versión *on-line* de las publicaciones ya que me interesa más el contenido que se refiere a las acciones de las elites políticas, a los resultados obtenidos, a los procesos de radicalización, y menos a la frecuencia de la aparición de la cuestión en la prensa diaria.

El consenso político representa un factor importante que será destacado en el trabajo, al igual que ciertas relaciones causales que se articulan en torno al ofrecer respuestas en una tarea compleja. Con el fin de obtener una imagen exhaustiva sobre la influencia que ejerce el consenso político, consultaré los debates sobre el terrorismo en el Parlamento español, en el Congreso de diputados que caracterizará las medidas dirigidas por las elites políticas a partir de percepción de la amenaza terrorista y la necesidad de recabar cooperación. Hay que estudiar los programas electorales de los dos partidos en los que centraré la atención, PSOE y PP, para determinar sus visiones en los avances de la arquitectura antiterrorista.

A continuación, el Plan estratégico nacional de lucha contra la radicalización violenta proporcionado por el Ministerio de Interior de España asume los principales riesgos para la seguridad nacional condicionado por la el extremismo violento, establece las herramientas para evitar los procesos de radicalización, que analizaré y vincularé con el apego de las elites políticas al problema.

Los datos recabados en forma de notas del Real Instituto Elcano constituyen una fuente de documentación cargada de relevancia, debido al interés manifestado por los investigadores del mismo en torno a la actividad yihadista. La violencia yihadista ha sido puesta en evidencia con varios enfoques, entre los cuales, la movilización yihadista en España, las pautas de la colaboración entre estados golpeados por el mismo adversario, las repercusiones del yihadismo en Europa, la percepción social del terrorismo, análisis de las medidas y estrategias empleadas en el ámbito local y en la arena internacional. Dichos estudios, puestos a

disposición en la plataforma web de la institución, ofrecen importantes guías en el proceso de elaboración.

Igualmente diversos en sus enfoques es el Instituto Español de Estudios Estratégicos, el centro de investigación y pensamiento del Ministerio de Defensa de España, que plantea la implicación de las autoridades competentes en la lucha contraterrorista, dentro y fuera del territorio nacional. En particular, voy a poner el acento en las investigaciones centradas en el carácter de las organizaciones terroristas, su evolución y capacidad de adaptación, sobre los procesos de radicalización.

Otra fuente valiosa para el presente trabajo son las publicaciones del Grupo de Estudios sobre Seguridad Internacional, un grupo de investigación universitario, cuyos especialistas divulgan información sobre las redes de terrorismo en España, comparan el escenario nacional con otros del ámbito internacional. Su aportación significativa se fundamenta en las reflexiones académicas difundidas en la plataforma oficial de la institución, donde pueden ser recogidas los trabajos que inciden con los objetivos del estudio que voy a desarrollar.

La investigación se centrará en la consulta de fuentes secundarias con un enfoque analítico, con el fin de ofrecer una visión compleja que explicará el condicionamiento de la respuesta policial por las dos variables: el consenso político y la peculiaridad de los grupos terroristas. El estudio presenta una aportación novedosa de la violencia terrorista y la eficiencia de la labor policial en este campo, explicaciones y tesis que permitirá evaluar las acciones empleadas a lo largo de los últimos 13 años, los fallos existentes en la prevención de los atentados yihadistas y su evolución creciente en la perpetración de tragedias. Al analizar estos hilos, es concluyente proporcionar unas perspectivas en la integración en la sociedad actual de una gestión transparente de seguridad ciudadana, el control del terrorismo y su anticipación mediante unas reformas estructurales y una respuesta policial razonable, bien pensada y adaptada al presente escenario atravesado por múltiples contradicciones.

2. LAS NUEVAS DINÁMICAS DEL TERRORISMO

Excepcionales por su espectacularidad, magnitud y repercusiones altamente letales, las mutaciones del yihadismo global se articulan como amenazas acechantes para Occidente. Aquellos que llegaron a interiorizar actitudes y creencias propias del salafismo yihadista propician violencia indiscriminada que degenera en una acción terrorista de gran envergadura con atentados ambiciosos y sofisticados. Los dirigentes de las organizaciones terroristas aspiran a recuperar la hegemonía de su ideología mediante la apelación insistente a la unidad de los “yihadistas comprometidos con una causa y una sed de venganza contra el enemigo invasor”(Igalada Tolosa, 2017: p.6). A continuación, me propongo enfatizar las nuevas formas que abarca la violencia yihadista, el carácter de las organizaciones y el perfil de sus soldados para poder establecer cómo influyen la respuesta de las autoridades españolas.

En su propósito para conservar y perpetuar el califato en las percepciones y las conductas de la población musulmana hasta que cambien las circunstancias en el Occidente y logran la superioridad de islam – “amenazado por una conspiración global”, los terroristas diversifican sus medidas utilizadas en la “guerra santa”. La mutilación del islam se expande igual como las estrategias de los individuos radicalizados. Siguiendo la dinámica de los atentados y los blancos elegidos a lo largo de los últimos años, cabe esperar nuevas tentativas de atentados complejos y sofisticados, incluso con componentes químicos hasta ahora no utilizados (Reinares, 2017b: p.2).

El totalitarismo islámico muestra su peligrosa fuerza con sus matices apocalípticos e implacables, teniendo en cuenta la letalidad de los recursos acumulados por los terroristas para los atentados en Barcelona, que pudo condicionar la muerte de centenares de personas si no hubiese estallado accidentalmente la base de los terroristas en Alcanar, donde guardaban el material explosivo para su ataque, situación que los ha determinado a improvisar en La Rambla (Reinares, 2018: p.6). El atentado de Madrid de 2004, aunque ha pasado más de una

decada desde entonces y las técnicas de los terroristas han diversificado mucho, igual como las ambiciones de los dirigentes del extremismo, no cede en espectacularidad y daños considerables, marcando el inicio de un modelo nuevo de terrorismo capaz de sorprender e infringir terror.

En el territorio de la Unión Europea el número de individuos detenidos por actividades relacionadas con el islamismo radical se ha quintuplicado desde 2011 (Europol, 2017). Asimismo, en el marco de resiliencia del terrorismo, es imprescindible subrayar el continuo aumento del número de los ciudadanos europeos que han viajado a zonas del conflicto para adquirir creencias pertenecientes al extremismo islámico, el número de los cuales ha superado los miles en comparación con cientos en 2010 (Bakker y Singleton, 2016). Para completar el esbozo de los atentados terroristas, cabe recalcar el crecimiento considerable de los ataques como el de víctimas resultantes.

Los dirigentes del terrorismo, tras una narrativa que glorifica la guerra santa y el martirio, persiguen la victimización de la población musulmana y la demonización del ajeno, reduciendo realidades complejas en dicotomías del estilo “nosotros” y “ellos” (Álvarez, 2018: p.8). “No se trata exclusivamente de un conflicto religioso, ni colonial, ni cultural, se trata de la lucha entre una sociedad abierta y una sociedad cerrada” (Torres Roselló, 2018: p.3). Los argumentos planteados residen en la zona de los sentimientos que experimentan los adeptos del islam (humillación, rabia, inferioridad, etc.) o que les infunden con el fin manipularlos para que se comprometan con el extremismo y a su vez recluten personas dispuestas a incentivar los objetivos del yihad global. Entender los varios matices del fenómeno cuya extensión y vinculación con la criminalidad organizada se fortalece es la clave esencial para combatirlos y prevenirlos.

2.1 El modus operandi de los terroristas

Con los atentados de 11 de marzo 2004 de Madrid se han empezado a ejecutar las peores expresiones del yihadismo ocurridas hasta el presente en Europa Occidental. Por consiguiente, se detecta la configuración de la autoctonía del yihadismo europeo, que revela que “estamos ante un desafío terrorista derivado tanto de conflictos que se desarrollan en algunos países del mundo islámico como del mal acomodo a nuestras sociedades abiertas de jóvenes con ascendencia cultural o familiar musulmana” (Reinares, 2016b). Por consiguiente, hay que hacer referencia a las estadísticas que comunican que aproximadamente 40% de los jóvenes detenidos por delitos terroristas en España tienen la nacionalidad española. La manipulación de los jóvenes musulmanes que viven en Europa Occidental, vulnerables por su edad, conflicto de identidad en que a menudo se encuentran o el entorno en el cual activa un agente de reclutamiento ofrece las herramientas necesarias para preservar el califato. El proceso de identificación con una visión fundamentalista y belicosa del credo islámico se intensifica tras la desconfianza manifestada por los europeos hacia los musulmanes, la propagación de la islamofobia y de la disparidad entre la sociedad de acogida y de la sociedad musulmana.

Tal y como he subrayado, la piedra angular para el estudio es la peculiaridad de las nuevas formas del yihadismo global y su capacidad para determinar la naturaleza de las estrategias destinadas a combatir el terrorismo promovidas por los gobiernos europeos, con en el énfasis en el patrón español, lo que destacaré en el presente trabajo. Primero que todo, es necesario revelar en que consiste la peculiaridad del terrorismo, lo que facilitará el análisis de la adecuación de las normas empleadas a los requerimientos de en el ámbito de la seguridad. Las oleadas anteriores han sido atravesadas por atentados perpetrados directamente por organizaciones concretas, mientras que hoy en día un número significativo de los ataques han sido propiciados por individuos que actúan de forma independiente e improvisada.

La propaganda islamista se centra más en su inmersión en el Occidente, que en la presencia de los adeptos de la ideología yihadista en distintas zonas del conflicto, como sucedía en el pasado. Hoy en día, las organizaciones terroristas, llaman a la comisión de atentados en solitario de individuos radicalizados que atenten “siguiendo indicaciones genéricas sobre métodos y blancos pero al margen de misiones terroristas planificadas centralizadamente” (Reinares, 2017b: p.2). Los denominados “lobos solitarios” actúan de manera independiente e imprevisible, cuya actuación es difícil de prevenir (Rivera, 2017).

Los líderes cuentan con la contribución significativa de los simpatizantes solitarios, cuyas capacidades de destrucción no son menos despreciables. Mediante sus aparatos de propaganda, instigan a los musulmanes a actuar en “tierra de infieles” ofreciéndoles indicaciones concretas sobre posibles blancos que pueden llevar a cabo actores solitarios únicamente inspirados por la ideología de la organización yihadista (Reinares, 2016a:p.3). Sus indicaciones son acompañadas por explicaciones detalladas como pueden llevarse a cabo una masacre, matar y aterrorizar a los enemigos (atentados mediante cuchillo, arma de connotaciones tradicionales, herramientas muy accesible para obtener).

La obligación del musulmán es cumplir con el deseo de Ala y arrodillar a los enemigos, derrotar la denominada coalición internacional constituida contra Estado Islámico. La matanza en Barcelona en agosto de 2017 fue llevada a cabo para atentar contra los países de la coalición (Jocelyn, 2017). Los actos en Barcelona y Cambrils, según la revista *on-line* de propaganda Rumiyah, representa una “nueva lección de política que enseña la necesidad de prepararse para pagar un pesado precio humano y económico por su guerra contra el Estado Islámico” (Rumiyah, 2017). Esto denota la actuación renovada de los terroristas para atentar en el territorio europeo elevando el nivel de amenaza hacia lo más alto.

La implacabilidad de los terroristas para operar con las más letales técnicas en una serie de ataques que van a golpear los estados europeos en innumerables filas está recogida en las declaraciones de los terroristas que prometen la continuación de la guerra santa, sin importar las medidas y precauciones que tomen los gobiernos (Rumiyah, et.al). En que medida las autoridades ofrecen los avances necesarios en la seguridad para erradicar el fenómeno voy a analizar en los siguientes apartados del presente estudio.

Las mutaciones del yihadismo global resultan devastadoras si añadimos al conjunto de características su interrelación con la criminalidad organizada y utilizarla como proveedor de fuentes de financiación para los ataque terroristas. Los terroristas apelan principalmente a delitos como: tráfico de órganos, de personas, drogas, falsificación de documentos, tráfico de bienes protegidos y formas de extorsión como la toma de rehenes – un argumento más a favor del carácter horripilante que adquiere hoy en día el terrorismo (Rivera, 2017). En el transcurso del año de 2017, tras el desenlace de las operaciones policiales, en España se han detectado redes de crimen organizado vinculadas al terrorismo, cuya relación “es cada vez más estrecha, y podríamos decir que en muchos casos el crimen organizado es el alimento que necesita el terrorismo para poder operar” (Lomban, 2017). Los detenidos capturados “fueron acusados de integración en organización terrorista y en organización criminal, tráfico de drogas, robo con violencia, tenencia de armas y blanqueo de capitales” (Blanco et.al., 2017: p.70). El entrelazamiento de las dos más peligrosas actividades se ciernen sobre las sociedades europeas cuya capacidad de penetración resulta poderosa.

2.2 Radicalización violenta y terrorismo yihadista

Anteriormente he apuntado al número creciente de los simpatizantes del islamismo extremista, pero no he hablado sobre las formas de reclutamiento de los futuros individuos

dispuestos a consagrar su vida al terrorismo y condenarse a vivir en clandestinidad. Varios estudios han descrito ampliamente los procesos de radicalización de los jóvenes, mencionando las circunstancias a través de las cuales se articula la adquisición de una visión particular del islam que infunde el odio y el uso de violencia. ¿Pero como se explica la “apertura cognitiva” del individuo para que acepte conductas y principios desviados de la práctica occidental? Por qué unos son propensos a avanzar en el proceso de radicalización, mientras que otros lo rechazan? ¿En qué medida estas respuestas nos propician pistas para mejorar las pautas de la lucha contra el terrorismo? Éstos son algunos de los interrogantes que van a dirigir las reflexiones del apartado dedicado a la radicalización. Corresponde analizar las formas del adoctrinamiento de los jóvenes vulnerables, aspectos claves que expliquen las medidas empleadas en la respuesta policial española.

Muchos de los individuos que llegan a ser militantes del Estado Islámico, Al-Qaeda u otras organizaciones terroristas encuentran en la radicalización la posibilidad de dar salida a aspiraciones y frustraciones violentas (Venhaus, 2010). El islamismo radical alude a todo tipo de insatisfacciones y a la pérdida de sentido de la realidad que rodea al individuo, una sociedad excluyente incapacitada para fomentar su pertenencia a los valores democráticos. Tras la yihad, el potencial soldado identifica otra alternativa para construir su identidad opuesta a la sociedad de acogida. La fuerte percepción de discriminación inducida agrava la crisis de identidad que a menudo experimentan las segundas y terceras generaciones de musulmanes que viven en la tierra occidental. En estas condiciones se produce la apertura del individuo, receptivo a visiones radicales que antes no había contemplado. Examinando el perfil de los nuevos terroristas denominados los lobos solitarios, los psicólogos concluyeron que “han atravesado una situación personal de desasosiego y pasar a la acción, en su propio país o marcharse como yihadista a Oriente Próximo, les proporciona una solución a su problema” (Cembrero, 2014).

En una gran proporción de casos, en el transcurso del proceso de adquisición de creencias bélicas y radicales, las personas han sido guiadas por un agente de radicalización. El tipo de contacto suele ser diverso en el cada uno de los casos. En los años posteriores al 11-M, los jóvenes yihadistas condenados por su vinculación con el terrorismo se radicalizaron sobre todo en domicilios privados, lugares de culto y de ocio, centros penitenciarios, bajo la vigilancia directa de activistas carismáticos o figuras religiosas (Reinares, 2017a). Ahora, la radicalización se desarrolla en un ritmo más rápido, ya que a este propósito se utiliza una combinación de ámbitos tanto *off-line* como *on-line*.

La presencia de un agente de radicalización o la existencia de los vínculos sociales previos (lazos de amistad, de parentesco o de vecindad) condicionan paulatinamente la aceptación del credo extremista. Cabe destacar que varias veces el papel de agente de radicalización fue desempeñado por una persona a la que cabe describir como un par o un igual (Reinares y García-Calvo, 2017). A continuación cabe destacar el carácter colectivo de las radicalizaciones grupales, que consigna que un grupo unido por vínculos de amistad se radicaliza colectivamente (Álvarez, 2018, p.15). Es el caso del atentado de Barcelona 2017 llevado a cabo por una célula de jóvenes musulmanes de segunda generación aparentemente bien integrados, adoctrinados en grupo bajo la vigilancia de un agente de radicalización que fue parte de la escena yihadista hace más de una década (Reinares y García Calvo, 2018). El agente explotó los vínculos sociales y familiares de los jóvenes musulmanes, entre los nueve reclutados había cuatro parejas de hermanos, siendo dos de esas parejas, además, primos entre sí. Todos pertenecían a la misma comunidad, asistían a las mismas instituciones educativas y participaban en actividades de ocio comunes (Carretero, 2017).

La radicalización colectiva se esboza como una realidad en la presencia del agente que instiga a las personas vulnerables, pero también se puede realizar en el espacio *on-line* (parcial o en totalidad) – una herramienta rápida y eficiente tanto para los actores

solitarios, como para los grupos que pretenden a unirse a una organización.

“La radicalización en compañía de otros es la modalidad más habitual de radicalización yihadista entre los detenidos cuyo proceso tuvo lugar bien en un entorno básicamente *off-line*, bien en un entorno mixto” (Reinares y García-Calvo, 2017: p.5).

El componente social representa un catalizador importante, desde el momento que mediante la interacción establecida entre los individuos se comparten los argumentos y motivaciones que refuerza el vínculo con el radicalismo. En la mayoría de los casos, la aceptación del radicalismo no se obvia a partir de un mero estudio de fuentes religiosas y los principios en las cuales se fundamenta la ideología, sino de las discusiones surgidos en el grupo o en el medio *on-line*, los videos propagandísticos, los discursos de los activistas. La religión comparece como un instrumento de movilización y provee justificaciones que sostiene la propaganda, pero no puede considerarse una causa de radicalización (Club de Madrid on Terrorism, 2005). Los expertos en terrorismo han asumido que en la mayoría de los casos, los individuos capturados por acciones relacionadas con la violencia yihadista, mantenían una fe muy superficial hasta que se radicalizaron.

El presente estudio ha ofrecido espacio suficiente para describir las circunstancias en las cuales surge el contagio ideológico, sin detenernos en el entorno de las prisiones, donde principalmente se inician los procesos de radicalización. Los centros penitenciarios se han convertido en otro entorno *off-line* donde se produce la radicalización y lo más preocupante es que se desarrolla bajo la vigilancia de los funcionarios (Igalada Tolosa, 2017).

El incremento de los casos de radicalización articulados en las cárceles nacionales de los países de la comunidad ha impuesto al Consejo de Europa a intervenir con una serie de herramientas reunidas en una guía para evitar la radicalización yihadista. Los expertos han destacado el respeto hacia los presos y hacia sus tradiciones religiosas,

el control intensivo sobre los más peligrosos y su aislamiento o inserción en cárceles de máxima seguridad por su extremismo ideológico, la disponibilidad de los funcionarios para mantener una relación normalizada con los presos que les ayuden a detectar las iniciativas de radicalización. Con el fin de controlar la radicalización de los reos musulmanes en España, cuyo número llega a 7.000, a partir de octubre 2016 se ha desarrollado un programa que detecte cualquier conducta extremista. Los datos se envían al Ministerio de Interior, a los servicios de la Guardia Civil y ulteriormente al Centro Nacional de Inteligencia, que analizan los informes. La radicalización es más alta en un entorno como es la prisión, donde el contacto con los individuos ya radicalizados es permanente y se acorta en cuanto a su duración, lo que requiere inversiones en seguridad y en la formación de los funcionarios (Igalada Tolosa et.al).

2.3 El perfil de los soldados yihadistas

No se puede aludir a un perfil del soldado yihadista porque no existe (Álvarez, 2018). Tampoco se puede elaborar un listado de causas concretas que determinan la radicalización, más bien se puede afinar una combinación de factores que fomentan la receptividad del individuo para aceptar el radicalismo. Sin embargo, cabría presentar los rasgos de las personalidades de los individuos que han llegado encarcelados por acciones terroristas y como se explica la alienación al credo islamista.

Tras estudiar el proceso de radicalización y por consiguiente emplear medidas para combatir la amenaza acuciante, los expertos, en varias ocasiones, apelan a la privación de lo material, falta de oportunidades, integración carente en la sociedad de acogida, el desempleo. Claramente, no representan los rasgos definitorios, pero pueden explicar en unos casos la crisis que ha conocido el individuo. En España, los musulmanes pertenecen a la primera o a la segunda generación, situados en una baja posición social.

Como mínimo la mayoría de los terroristas tienen el grado de educación secundaria, un porcentaje significativo ha sido matriculado en la universidad, una minoría ha abandonado sus estudios temprano mientras que otra ha accedido a cursos de másteres y doctorados (Álvarez et.al). Entre los terroristas radicalizados pueden ser identificadas tanto personas que vienen de un ámbito inferior, como personas que proceden de familias privilegiadas, tanto personas con un grado escolar mínimo, como trabajadores cualificados con sueldos decentes.

A continuación, es necesario asumir que los individuos radicalizados en Occidente tienen antecedentes por otros delitos – lo que los relaciona con el extracto social más bajo, personas que manifiestan vulnerabilidad a la hora de seducirlas con argumentos a favor del islamismo extremista. Hay que resaltar que ninguno de los factores mencionados y explicados anteriormente es omnipresente, sino que los procesos de radicalización son diferentes en el caso de cada uno de los individuos cuyo perfil ha sido estudiado.

Investigar los procesos de radicalización y vigilar a los individuos que representan una amenaza requieren esfuerzos y recursos considerables, que superan las habilidades del aparato de seguridad tanto en España, como en otros países miembros de la Unión Europea. Los hallazgos de varias investigaciones han permitido a las fuerzas de seguridad percatarse de la radicalización de unos individuos o sospechar su involucración en acciones afines a la ideología extremista que ulteriormente se han hecho responsables por ataques con daños considerables. Esta realidad pone en evidencia las deficiencias de las estrategias de seguridad, en este caso fundamentadas en la vigilancia policial y carente de los resultados esperados. Una actuación coordinada de los servicios policiales y de inteligencia podría ofrecer un rendimiento alto en la detección de los agentes de radicalización y su neutralización, por consiguiente la propagación del credo islámico extremista. “Los programas nacionales de prevención de la radicalización yihadista deben evitar una dispersión de esfuerzos institucionales, a fin de otorgar prioridad a las demarcaciones y los ámbitos

donde tienden a concentrarse con especial frecuencia esos procesos” (Reinares y García-Calvo, 2017: p.13).

El modelo de seguridad de la Unión Europea sigue siendo el más avanzado del mundo, como demuestran continuamente los datos de estadística criminal (Albadejo, 2017). ¿Como se explica que sea un blanco tan fácil de atentados terroristas a pesar de los importantes avances en materia de seguridad empleados continuamente y su adecuación a los peligros que definen el fenómeno? Los servicios de seguridad e inteligencia conocían sobre los viajes realizados por miles de europeos a partir del 2011 a Siria, Irak, Somalia y Yemen. Se estima por lo menos un numero de 5- 6 mil de personas, de los cuales muchos han regresado comprometidos con el extremismo y sus objetivos en la tierra europea (Karmon, 2016). Durante mucho tiempo, los jóvenes que viajaron a zonas de conflicto eran sometidos a controles muy superficiales. Una vez regresados, las fuerzas policiales no disponían de los recursos necesarios para hacer el seguimiento y el monitoreo, el control de las personas sospechosas, que ulteriormente han cometido atentados terroristas.

La asignación de fuerzas policiales adicionales por los gobiernos europeos, como sucedió en el caso de Francia o después de la matanza de Charlie Hebdo o Belgica después del ataque en el aeropuerto de Bruselas, se ha hecho con un retraso significativo. El investigador Ely Karmon menciona un retraso de 2-3 años en medidas contraterrorismo y a una evolución del fenómeno en los años siguientes. Hay una lista de 22.000 terroristas potenciales que están registrados por las autoridades europeas, que deben ser vigilados e impedidos de cometer nuevos horrores.

El empeño de las autoridades españoles para afrontar este desafío se traduce también a través de la labor desarrollado por sus 3.000 agentes del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y del Centro Nacional de Inteligencia dedicados a la lucha contra el terrorismo islamista. Esa cifra supone veinte veces más de los que había en 2004 cuando se produjeron los

atentados de Madrid (Duva, 2015,). Entonces una plantilla de 140 de funcionarios de GC de las agencias mencionadas investigaban a las células del Grupo Islámico Armado (GIA) o a los grupos salafistas que reclutaban simpatizantes de su ideología. Los asesinatos terroristas han favorecido el incremento sin cesar de la plantilla de agentes policiales. El nivel alto de la amenaza terrorista no puede hacer otra cosa que condicionar el despliegue de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en las zonas que puedan ser objetivo de ataques yihadistas: puertos, aeropuertos, estaciones de transporte, centrales eléctricas y nucleares, zonas comerciales donde haya mucha afluencia de gente, los eventos deportivos masivos y los actos culturales que conciten muchos espectadores (Duva, 2015).

Una mejor comprensión de los procesos de radicalización ofrecerán las pautas necesarias para encauzar la lucha contra el terrorismo que desafía la estabilidad de los países miembros de la Unión Europea. Los atentados del 11 M, tras su carácter sofisticado y cruel, han marcado el inicio de las reformas en las estructuras españolas de seguridad interior para eludir escenarios y terrores semejantes. Las autoridades españolas han asegurado el incremento en las capacidades de inteligencia, de los avances en la coordinación antiterrorista y el desarrollo de la cooperación internacional. Además de los mencionados, se necesita una respuesta eficaz por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las policías autonómicas competentes en sus respectivas demarcaciones (Reinares, 2017a). La actualización de las medidas empleadas debe continuar con el mismo impulso que determina las mutaciones del yihadismo global, una tendencia que hasta ahora no se ha trasladado a la realidad.

3. LA EVOLUCIÓN DE LA RESPUESTA POLICIAL

Hasta el nacimiento primero de Al Qaeda y luego del Estado Islámico, los servicios de seguridad se habían curtido en la lucha contra el terrorismo clásico, no contra una ideología que puede convertir en un asesino de masas a cualquier fanático que tenga a mano un coche y

un cuchillo (Altares, 2017). Las actuales organizaciones terroristas buscan “convertir a miles de jóvenes de todo el mundo en fans de un movimiento cultural e identitario moderno y popular, que les brinda algo por lo que luchar y en lo que creer” (Lesaca, 2015). Teniendo en cuenta las dinámicas del yihadismo violento, las medidas antiterroristas no han hecho más que aumentar, pero la realidad muestra una insuficiencia de herramientas que frene el terrorismo yihadista con vocación global. Por su capacidad de resiliencia, adaptabilidad y evolución resulta muy difícil de desbaratar los atentados.

Cualquier lucha antiterrorista está siempre atravesada bien de éxitos como de fracasos, y suele ocurrir que estos últimos eclipsan muchas veces a los primeros” (Echeverría, 2004). Varios fallos en la detección de células terroristas o el impedimento de la actuación de los individuos sospechosos por su adhesión a la interpretación belicosa del islam plantean interrogantes sobre la capacidad de las autoridades españolas para enfrentarse a un terrorismo extremadamente habilidoso instaurado en Europa tras los atentados de 11 de marzo 2004 de Madrid. A fin de evaluar la adecuación de las medidas empleadas a la amenaza terrorista recogida como prioritaria repasaré los avances policiales obtenidos durante los 14 años de la masacre de 11M.

La intervención policial acompañada por la judicial tras el 11M ha sido compleja y exhaustiva. Las investigaciones sobre los atentados de Madrid siguen abiertas, las pistas identificadas explotadas, las operaciones policiales desempeñadas, las personas relacionadas con el yihadismo juzgadas y condenadas (Ponte, 2011). Además de las detenciones de los individuos implicados en actividades yihadistas, las operaciones antiterroristas desarrolladas han malogrado varias redes dedicadas a reclutar y enviar voluntarios a Irak (Jordan, 2014: p.11). Los vínculos con el aparato central de una organización terrorista han comparecido como una fuente importante de investigación, igual de importante como los grupos pequeños e incluso individuos aislados, sin relaciones estrechas con una organización

superior, que han sido desmantelados durante las dos últimas décadas. La actuación policial que deriva en diferentes procedimientos judiciales ha traído resultados importantes y se espera que en el futuro se ampliarán para que los individuos inspirados en el salafismo yihadista y su crueldad inaudita serán castigados. Para que esto suceda se deben superar los errores cometidos que han degenerado en catástrofes, unos de las cuales repasaré en este apartado.

Lo ocurrido el día de agosto de la matanza de Barcelona supuso el final de trece años sin atentados yihadistas en España. La violencia salafista ha reiterado la necesidad de defender el sistema de normas de las sociedades democráticas y frenar un fenómeno tan acechante como es el terrorismo con vocación global. La respuesta policial en 2017 se considera una de las más elevadas de la última década, debido al número de detenciones – 84 detenidos y 6 terroristas abatidos en 51 operaciones policiales (Blanco et.al, 2017: p.62). En general, los últimos tres años se caracterizan por una movilización policial significativa, amplia y multidimensional condicionada por la extensión del terrorismo y sus elementos novadores. La intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad muestra un trabajo sin descanso por parte de los funcionarios a tenor del nivel alto de alerta antiterrorista.

La mayoría de los detenidos por sus vínculos con el extremismo violento eran individuos que desempeñaban papeles propagandísticos divulgativos para fomentar los procesos de radicalización y reclutamiento. Durante los últimos años se han propiciado una serie de cambios en la actuación policial y en el ámbito legislativo que permiten a los agentes policiales perseguir la difusión de la propaganda yihadista y realizar numerosas detenciones relacionadas con la radicalización en la actividad *on-line*. “Se han dado pasos adecuados hasta que España ha sido reconocida por su eficaz modelo preventivo para enfrentarse a la amenaza” (Blanco et.al, p.73), lo que cabe destacar en el presente estudio.

La policía puede desarrollar investigaciones para establecer si alguien se ha radicalizado o no, por su propia información, a través de agentes de barrio o encubiertos, o por la

colaboración ciudadana (mezquitas, imanes, vecinos, vigilancia de redes sociales), averiguar si se han hecho viajes a Siria, Irak, Afganistán o Pakistán e investigar y vigilar las personas sospechosas a la vuelta a Europa (Altares, 2017). Todo parece encajar en las estrategias antiterroristas, pero en esta línea cabe preguntar ¿qué pasa luego con la información obtenida? ¿Y como se explican las informaciones adquiridas por las fuerzas de seguridad y la incapacidad de prevenir los atentados terroristas cometidos por personas vigiladas por la policía? Por ejemplo, los autores de la masacre de la revista Charlie Hebdo formaban parte de la lista de radicales más peligrosos vigilados hasta poco antes de cometer sus crímenes. Lo que plantea dudas es la interrupción de la vigilancia policial y de los pinchazos telefónicos meses antes del crimen sin que se sepan las razones. Tampoco se puede interpretar en tono positivo la negligencia de la información estadounidense sobre el entrenamiento militar en Yemen de los autores de la matanza. La práctica española presenta también deficiencias en este ámbito si analizamos los atentados de Barcelona. El agente de radicalización que logro el adoctrinamiento de los nuevos jóvenes responsables por el ataque improvisado en La Rambla fue objeto de investigaciones policiales relacionadas con el terrorismo yihadista pero, a diferencia de otros individuos con los que estaba asociado, nunca detenido (Reinares, 2018). Además, corresponde resaltar que menos de tres meses antes de los atentados, los servicios de inteligencia americanos anunciaron, tanto a los Mossos como a las agencias policiales de ámbito estatal (CNP y GC) sobre unos eventuales atentados terroristas “planeados por el Estado Islámico durante el verano contra emplazamientos turísticos concurridos en Barcelona, España, específicamente en La Rambla” (Hernández, 2017). La información que tuvo que ser usada con el fin de desarrollar potenciales pistas de investigación, ha sido catalogada de baja credibilidad. Aun así, no se ampliaron las medidas de seguridad en Barcelona, especialmente en el perímetro de la Rambla. Estos casos y muchos otros son lecciones que pueden aprenderse del fracaso en evitar los atentados en el futuro.

Los errores policiales en Bélgica, conocidos tras los atentados de 22 de marzo de 2016, indican una colaboración escasa entre los seis cuerpos policiales que no han sabido prevenir el catástrofe. La policía local de Mechelen recibió pistas sobre el paradero de uno de los autores de los ataques de París, Salah Abdeslam, pero no lo comunicó a su policía estatal. Durante cuatro meses, el joven radicalizado se escondió en Molenbeek (denominado barrio del yihadismo) donde junto con otros tres integrantes de ese mismo grupo habrían planeado las explosiones en Bruselas (El Mundo, 2018). Aunque podemos destacar otras irregularidades, como la escasa atención ofrecida a los datos según cuales uno de los suicidas del aeropuerto fue detenido por las autoridades de Turquía en 2015 y deportado a Bélgica con la advertencia del peligro que representa y Bruselas no hizo nada por detenerlo, hay que analizar la comunicación y la colaboración existente entre varios grupos de policía, una condición necesaria para alcanzar el resultado deseado en la lucha contra el terrorismo.

En España, la coordinación y el intercambio de información entre distintas agencias policiales con plenas competencias en la lucha contra el terrorismo es ampliamente considerada limitada. A pesar de la responsabilidad del Centro de Inteligencia contra Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) de gestionar todos los recursos policiales con el fin de avanzar en las investigaciones, en Barcelona hay una competición interorganizativa, tensiones explicadas a través del conflicto de las posturas desafiantes adoptadas por el ejecutivo autonómico controlado por partidos independentistas. El conflicto no hace otra cosa que complicar la cooperación antiterrorista entre los Mossos y las agencias policiales de ámbito estatal (Reinares y Garcia-Calvo, 2018: p.18). Los errores cometidos por los Mossos a la hora de detectar los terroristas tras la investigación de la explosión en Alcanar, que presentaron la versión según cual la vivienda servía como un potencial laboratorio de droga a pesar de la cantidad inmensa de explosivo y el enfrentamiento entre los miembros Tedax del cuerpo policial catalán y de la Guardia Civil, quienes han expresado sus sospechas

justificadas por la presencia del material explosivo (Ortega Dolz y Güell, 2017), son ejemplos claros de la disfunción policial española. El aislamiento de los agentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional por parte de los Mossos, “antes, durante y después de los ataques para que la Generalitat diera “imagen” de Estado catalán autosuficiente” (Herraiz, 2017,) genera una vez más una rivalidad destructiva que pone en peligro a la ciudadanía. Respeto a la colaboración entre las agencias policiales, los Mossos han criticado que la información policial internacional que llega al Cuerpo Nacional de Policía, encargado del reparto de los datos recogidos, “no fluye” hacia la policía catalana, lo que provoca disfunciones graves (El Mundo, 2017a). Es absolutamente imprescindible la coordinación entre varias agencias policiales. Y si he recalcado la falta de diálogo entre los Mossos y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el caso de Ertzaintza, la policía autonómica del País Vasco, se caracteriza precisamente por lo contrario, registrándose una intensa colaboración. Tras el acuerdo firmado entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Seguridad del Gobierno Vasco, la Policía Autónoma Vasca, Ertzaintza, ha sido integrada en el Sistema de Coordinación de Investigaciones del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (Senado, 2017).

Las operaciones policiales en Molenbeek en Bruselas, donde fue detenido el responsable de los ataques de París de 2015, cuatro días antes de los atentados de Bruselas, recuerda al problema del proceso de radicalización surgido dentro de las fronteras. Por ejemplo en Molenbeek, ha aumentado el adoctrinamiento de los jóvenes que fácilmente pueden ser seducidos por una de las 50 organizaciones con algún tipo de vínculo terrorista. La situación ha puesto de manifiesto el aumento de la presencia policial en la zona, pero también de los mediadores, los funcionarios de prevención y de los agentes locales (Suanzes, 2017). Esto indica una nueva faceta en el ámbito de seguridad que se refiere al carácter nacional del proceso de adoctrinamiento. En el caso de España, las cifras de los

detenidos por actividades relacionados con el terrorismo yihadista hablan por sí solas e indican que un 73,8% de los individuos se radicalizaron dentro de las fronteras (García- Calvo y Reinares, 2016).

A continuación, la reiteración del ímpetu de aumentar los efectivos policiales, vigilar los barrios y las personas sospechosas por su simpatía para el salafismo yihadista, profundizar las investigaciones y en las pistas obtenidas, no hace otra cosa que subraye la prevención. Hay que trabajar en distintos ámbitos como es el tráfico de armas o de drogas que cada vez más llegan relacionados con el terrorismo. Aunque las medidas policiales pueden aumentarse, como sucede en varios países de la Unión Europea, no se trata solo de desplegar una enorme presencia policial en los espacios públicos. Se trata de invertir en la formación de los agentes de las fuerzas de seguridad. Reforzando los recursos humanos y materiales de las unidades de prevención y de investigación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional representa unas pautas claves para salvaguardar el orden público y reducir la amenaza terrorista, una amenaza que exige la dedicación, profesionalidad y tecnificación de los funcionarios empleados en la lucha antiterrorista (Congreso de los Diputados, 2017).

Desde junio de 2015, el nivel de alerta terrorista en España se ha mantenido en 4 de un máximo de 5, lo que significa riesgo alto de atentados terroristas (Gobierno de España, 2015a). En esta línea es imprescindible mencionar que no es fácil habilitar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios que se precisan durante un periodo de tiempo tan largo cuando la amenaza sigue siendo tan alta. Aunque la inseguridad persiste en la sociedad española, el desempeño policial ha impedido que el número de ataques se aumente. “España ha conseguido mantener unos niveles de seguridad altos en términos comparativos” (Blanco et.al, 2017: p.62). Las operaciones de gran envergadura que han malogrado las intenciones de individuos muy peligrosos con firme voluntad de cometer atrocidades o facilitar su comisión. El desafío requiere actuar policialmente contra los sospechosos salafistas que se esfuerzan por

convertir la estabilidad de Europa en una rutina del horror. Hay que perfeccionar los sistemas de inteligencia y definir claramente los objetivos de la lucha, los recursos y las normas que dictarán la trayectoria de las investigaciones. Miles de ciudadanos europeos pueden caer bajo la vigilancia policial, pero cualquier acción se debe desarrollar sin violar el principio de presunción de inocencia, como también sin atar las manos a la espalda cuando la amenaza en Europa alcanza su cumbre.

Es necesario introducir mecanismos de supervisión que acompañen la aplicación de medidas, reflexionar en torno a la libertad y a la seguridad con el fin de evaluar los límites de la libertad para conseguir el nivel de seguridad que se desea. Se debate ampliamente acerca de la cuestión, se lanzan opiniones distintas, pero resulta claro que los mecanismos actuales se deben ajustar a las circunstancias cambiantes. Las medidas recomendadas por los expertos necesitan ser analizadas continuamente para establecer “su eficacia y modificarlas o rechazarlas, sistematizando la corresponsabilidad para definir la combinación de libertad y seguridad que se precisa” (Arteaga, 2016). La experiencia española, como también de los estados miembros de la comunidad europea dejan patente que adaptar las herramientas disponibles, las iniciativas legislativas, las estructuras del estado al extremismo violento resulta ser un proceso amplio, costoso y duradero. La concienciación, la determinación y las inversiones pueden acelerar las reformas y eludir los errores que pueden condicionar consecuencias fatales. Los atentados de Daesh, sus acciones dispersas y desorganizadas hacen más difícil la labor investigadora de los servicios de seguridad. Un terrorismo mutante requiere unas medidas también mutantes, adaptados a las circunstancias constantemente cambiantes. Otro aspecto novedoso que insta la atención policial es el adoctrinamiento de las mujeres y su incorporación a las filas de las organizaciones yihadistas. Hasta 2014 no se procesó a ninguna mujer en España por su relación con la violencia yihadista. Desde junio de 2015, cuando se eleva el nivel de alerta antiterrorista, por

primera vez en la experiencia contra el yihadismo, se han detenido a 23 mujeres en España por su vinculación con la lacra del extremismo, lo que pone de manifiesto la elaboración de unas medidas de prevención de la radicalización violenta con perspectiva de género (Dastis Quecedo, 2017). Aunque el rol de las mujeres no era clave para la ideología yihadista (labores de propaganda o acompañamiento del combatiente a zona de conflicto), su alta radicalización presenta una amenaza para la seguridad nacional.

En el contexto de la actual movilización yihadista, urge la implementación efectiva en las diversas áreas de actuación previstas en el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta aprobado en enero de 2015. El plan, cuya elaboración ha tomado más de dos años, parte de la constatación de que en España operan las redes de reclutamiento yihadista para enviar a jóvenes a combatir en Malí y Siria, que al volver podrían atentar a la seguridad del país (Rodríguez, 2015). De acuerdo con la Estrategia de Seguridad Nacional-2013 el documento pretende “prevenir y evitar que los procesos de radicalización culminen en extremismo violento y/o en terrorismo” (Gobierno de España, 2015b), ofrecer el marco para actuar de forma coordinada y a tiempo, optimizar la intervención social y policial sobre los grupos de riesgo.

Con el fin de combatir la transmisión de la radicalización, el plan pone el énfasis en el seguimiento de los individuos inmersos en la justificación o uso de la violencia, el descubrimiento de nuevos focos de radicalización violenta, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones adoptadas y la identificación de errores o malas prácticas que pueden costar a las autoridades, como también a la población unas lecciones lamentables. La amplia visión del documento se basa, como subraya el Ministerio de Interior una estrecha coordinación entre el grupo nacional y los grupos locales creados en cada municipio y que estarán integrados por representantes de la Policía Local, autonómica si corresponde, Ayuntamientos, juzgados, colegios y asuntos sociales (El País, 2015). Como recuerda el plan, es necesario

establecer y desarrollar la conexión fértil entre las agencias policiales, a la cual agregamos la integración de los sectores sociales para mejorar la seguridad y la detección de los que han interiorizado el salafismo yihadista. Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado intenta evitar que diversas agencias policiales trabajen sin compartir las informaciones y las pistas obtenidas tras las investigaciones desarrolladas (Duva, 2015).

Se resalta la colaboración escasa entre varias estructuras del estado, entre las mismas y los eventuales informantes que pertenecen al entorno de las personas que caen bajo la incidencia del adoctrinamiento. Las medidas recogidas en el plan contra la radicalización parecen cumplir con los requerimientos del contexto existente hoy en día, pero es interesante confrontarlas con la realidad y los resultados que desvela.

La radicalización de los jóvenes que han sembrado terror en Barcelona y Tarragona en el agosto de 2017 ha sido un proceso complejo que duró al menos un año (Carretero, 2017). Es extraño que los cambios de actitudes de los jóvenes no hayan levantado las sospechas de sus familiares o de los miembros de la comunidad en la cual vivían. La situación denota una falta de concienciación no solamente dentro de las congregaciones musulmanas pero también dentro de la sociedad en general, que no enciende las alarmas cuando observan pistas de radicalización. Se puede eludir la negligencia mediante una coordinación de los agentes sociales – enriquecedoras fuentes de información – que participan en la detección de los focos de radicalización. La importancia del respaldo ciudadano resulta ser una noción clave en la lucha contra las ideas radicales que se perciben como precondition para la violencia.

Y como he aludido a falta de concienciación del problema por parte de la sociedad in general, debo subrayar el apartado del documento mencionado que se refiere a las campañas de sensibilización diseñadas con el fin de difundir ideas propias a la diversidad y a la mejora de la convivencia. Por consiguiente, se persigue la integración de los inmigrantes

descendientes de la cultura musulmana en la sociedad de acogida y la mediación de las tensiones existentes como una solución óptima para la radicalización de los mismos. La ausencia de integración, en distintas ocasiones, se puede entender como un catalizador de la radicalización, de la apertura cognitiva del individuo hacia unas experiencias inspiradas en violencia y venganza. Sin embargo, los asesinos de Barcelona eran residentes legales en España y gozaban de los mismos servicios públicos de salud y educación que cualquier otro ciudadano. Para prevenir la exclusión social, participaron en un programa para personas de origen inmigrante. Siete de ellos tenían los estudios secundarios acabados, entre ellos seis asistían a cursos de formación profesional. Los miembros de la célula tenían a su disposición vivienda de protección oficial. Dos de ellos tenían empleo como trabajadores cualificados en una empresa metalúrgica, entre ellos uno recibía un salario mensual de 2.000 euros (análisis atentados). La pandilla de amigos manifestaban los signos de una integración exitosa en la sociedad española. Se debe profundizar más a la hora de hablar sobre la convivencia fértil de las dos culturas, como también sobre los factores que participan al esbozo de la violencia terrorista, que no son omnipresentes, sino que son particulares para cada individuo, como he apuntado a principios del texto.

Y si el plan pone a la disposición una serie de normas para impedir la extensión del odio yihadista, entonces solo queda que los municipios empleen estas prácticas. Según los últimos datos, desde la aprobación del documento, solo 13 municipios de los 8.000 que tiene España lo han aplicado. “Fueron escogidos por su problemática, se llegó a acuerdos con ayuntamientos de distinto signo político y de dimensiones diferentes” (Ortega Dolz, 2017). ¿Como se explica el retraso en unas circunstancias de omnipresente y potenciadora amenaza? No se niega la complejidad del proceso, pero el riesgo alto de atentados debería fomentar los esfuerzos invertidos en la estabilidad y seguridad. La falta de voluntad política podría ser una explicación para el escaso desarrollo del proyecto, desde el momento que la coordinación

entre administraciones padece de efectividad. El mismo artículo de prensa apunta a la gestión de recursos humanos y materiales ya existentes y a la creación de áreas correspondientes en los ayuntamientos, que reportarían al Grupo Nacional —con representantes de 12 ministerios, de Policía, Guardia Civil y Centro Nacional de Inteligencia, Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, Federación Española de Municipios y Provincias y Fundación Pluralismo y convivencia. El ministerio, a su vez, asegura la aportación de la implicación necesaria para que el mayor número de ayuntamientos se adhieran al plan. Las medidas aplicadas contra la radicalización violenta podrán funcionar en el caso de una coordinación integral de toda la actividad. La voluntad de los actores políticos se abordará a continuación como un condicionante de la respuesta policial ofrecida al problema que analizaré en detalle.

La actuación policial contra el yihadismo ha sido muy contundente durante los últimos años. A día de hoy, las fuerzas de seguridad han identificado aproximadamente 1000 personas sospechosas de por su vinculación con el terrorismo, de las cuales 259 han sido investigadas. En este sentido, más de 500 números de teléfono han sido intervenidos (Otto, 2017). Durante el año pasado, debido a las 75 operaciones policiales desarrolladas con éxito contra Daesh, se ha logrado la captación de un volumen importante de detenidos con más de 250 (Lazarro, 2018). Las detenciones anticipativas representan una de las claves de prevención de ataques terroristas. Los expertos explican la ausencia de atentados terroristas durante los últimos 13 años, hasta que se perpetraron los atentados de Barcelona, debido a una labor de investigación policial fructífera basada en la detección de células terroristas e individuos solitarios (Irujo, 2017). Las inversiones constantes en la inteligencia representan una aportación importante a la detección de potenciales protagonistas del terror. Las filas de la División Contraterrorista se multiplicarán con otros 600 nuevos agentes hasta el 2020, una división que más rápido ha crecido y ha solicitado el mayor de los presupuestos de gastos.

Las mutaciones del yihadismo determinado a golpear sin piedad Europa plantea el ímpetu de reorganizar la labor investigadora para que incida con los requisitos del combate contra las amenazas presentes. Los nuevos focos de reclutamiento y radicalización, que han cambiado drásticamente, han dirigido a los cuerpos policiales y de inteligencia españoles hacia el ámbito *on-line*, donde la estrategia de marketing de los yihadistas seduce a los jóvenes propensos a trasladar a su vida la experiencia yihadista. Con el fin de encontrar pistas que sirvan a la investigación y atajar los posibles peligros, explotan el internet, encuentran los chats o los foros donde se hace uso de la radicalización, vigilan a los sospechosos e intervienen en el caso de un peligro. Las plataformas web pueden propiciar información pertinente sobre jóvenes inspirados por la ideología islamista, pero también contenido falso para despistar a los posibles policías en el caso de una infiltración. A pesar de esto, en España “muchas veces estamos siendo capaces de llegar a escalones muy bajos” añade un agente policial (Otto, 2017). Aunque se obvia la concienciación del peligro real existente en el mundo virtual, el plan nacional contra la radicalización ha recibido críticas por su escasa atención ofrecida a este espacio. La estrategia integral apenas recoge un par de líneas sobre los procesos de radicalización y reclutamiento de jóvenes a través de las redes sociales (Rodríguez, 2015).

Como he mencionado en distintas ocasiones, un mero crecimiento de las fuerzas de seguridad, como ha sucedido en el caso de varios países de la Unión Europea, inclusivamente en España, no es suficiente para alcanzar índices altos en la lucha contra la radicalización. Es inevitable el continuo desarrollo de los empleados, formación de los policías con el fin de fomentar sus habilidades para actuar y prevenir nuevas catástrofes. El interés del Ministerio de Interior en el asunto ha sido subrayado mediante las declaraciones que enfatiza una instrucción para las policías locales sobre terrorismo yihadista y las medidas necesarias para hacerle frente. Es relevante otorgar a la policía local el papel importante que desempeña en la

cadena de intervención debido a su “cercanía” con el ámbito donde activa y a los conocimientos que puede adquirir mediante sus operaciones. En esta línea, señalamos una vez más el cambio de información entre distintos cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado para mejorar sus labores (El Mundo, 2017b). En las circunstancias de una cooperación absoluta representa un respaldo significativo para los objetivos de las estrategias promovidas por las autoridades.

4. DECISIÓN POLITICA Y EFICACIA POLICIAL

Las décadas de experiencia en la lucha contra ETA han provocado la asunción en el espacio español, por parte de los actores políticos, de cierta involucración en el proceso de proveer cambios sustanciales en la práctica antiterrorista, aplicación de medidas precisas para asegurar la estabilidad por un lado y evitar la violación de los derechos humanos por otro lado, reestructuración del sistema policial y su adecuación a las demandas existentes. Los exponentes del poder han manifestado la voluntad para identificar una trayectoria común para acabar con el terror en varios escenarios a lo largo de la historia española. Hoy en día, los zarpazos del terrorismo yihadista determinan la misma necesidad de incidir en un proyecto común para combatir sus extensiones.

La falta de un consenso básico, por lo menos, entre los partidos con mayor relevancia en el escenario político, como también la demora de unas medidas precisas, desvelan la vulnerabilidad de las autoridades, explotada por los soldados yihadistas. En España, los partidos han sabido responder en conjunto a los desafíos terroristas de origen yihadista, dejando a un lado los intereses partidarios y la sed de poder, en sintonía con los acuerdos firmados a lo largo del tiempo. Lo que se persigue es analizar el carácter de actor cooperador desempeñado por los dos más importantes partidos políticos, Partido Popular (PP) y Partido

Socialista Obrero Español (PSOE), para establecer el moldeamiento de la respuesta policial condicionada por el consenso/disenso político.

La unidad de los dos partidos mencionados ha sido reiterada mediante una declaración común de “combatir la violencia irracional e injustificada del terror” (pacto), de prevenir los atentados terroristas, perseguir a los culpables, velar por el respeto de las libertades de los ciudadanos y emplear los mejores instrumentos, que ha tomado la forma del pacto contra el terrorismo yihadista suscrito por PP y PSOE el día 2 de febrero de 2015. Con la firma del acuerdo, los representantes de los partidos han subrayado su apego al problema mediante unas declaraciones iconicas. “Hoy enviamos un mensaje nítido a los radicales: la sociedad española está cohesionada en torno a su libertad” (Garea, 2015) ha concluido Mariano Rajoy, el jefe del Gobierno. Por su lado, el otro líder, Pedro Sánchez, el secretario general de PSOE, ha fraguado su disponibilidad de sumar fuerzas contra el terrorismo, añadiendo que “durante los últimos 27 años, el PSOE siempre ha antepuesto la necesaria unidad contra el terrorismo a cuestiones partidistas” (Garea et.al). El pacto antiyihadista representa el cuarto acuerdo firmado por los dos partidos mayoritarios a lo largo de los últimos 30 años, con la novedad de que el último pone de manifiesto la lucha contra el yihadismo a diferencia de los anteriores que asumían la obligación de desbaratar las acciones de ETA.

El acuerdo, aprobado tras muchas discusiones y controversias, plantea la modificación del Código Penal para hacer frente a las nuevas formulas de terrorismo que ponen en peligro las vidas y las libertades de los ciudadanos. Los cambios se refieren a la tipificación de los delitos de terrorismo, con independencia de que se realicen o no en el seno de un grupo u organización terrorista, teniendo en cuenta el fenómeno de los lobos solitarios. Las cláusulas describen como delito terrorista el reclutamiento y el adoctrinamiento, el adiestramiento pasivo, el desplazamiento al extranjero para incorporarse a una organización terrorista, el uso de las redes de comunicación a este propósito, la financiación de organizaciones terroristas y

cualquier forma de colaboración activa con ellas (Pacto Antiyihadista, 2015). Unos investigadores consideran la tipificación de los delitos excesivamente amplia, de modo que criminaliza múltiples conductas, lo que puede condicionar la confusión de otros delitos graves de intencionalidad política con el terrorismo. Esto revela un posicionamiento represivo por parte de las autoridades políticas (Gómez Varela, 2015). A pesar de las evaluaciones con matices menos positivas, el endurecimiento del Código Penal, representa un gran avance, en lo que se refiere a la prevención del impulso del terrorismo yihadista a través de redes sociales, páginas web o foros, castigando la propaganda del salafismo y el adiestramiento. La reforma provee un apoyo importante a la hora de investigar y penalizar delitos como los desplazamientos a territorios controlados por grupos terroristas, para recibir adoctrinamiento (Ponte, 2015).

Los delitos enumerados serán castigados con la “prisión por el tiempo máximo previsto en este Código si se causara la muerte de una persona”, lo que significa la prisión permanente revisable. La medida propuesta por el PP ha estancado la firma del pacto. El obstáculo fundamental fue percibido por los adeptos del PSOE como “innecesaria, un paso atrás en el sistema de derechos y libertades y se basa en populismo punitivo” (Garea, 2015). La cadena perpetua, introducida en el programa electoral del PP, ha sido cuestionada por todos los grupos y por expertos que han comparecido en la Cámara de Diputados. El PSOE ha decidido eludir la ausencia del consenso político tras la firma del pacto en la variante elaborada por el PP, con la declaración de derogarla cuando disponga de una mayoría suficiente. Las formas cambiantes de la violencia yihadista impone superar las discrepancias entre los partidos y cumplir con las demandas de la ciudadanía – mantener la estabilidad y la seguridad socavadas por los combatientes terroristas.

La iniciativa legislativa de la reforma del Código Penal, derivada del pacto contra el yihadismo, ha recibido el apoyo necesario en el Congreso de los Diputados tras su

aprobación en lectura única (El Mundo, 2015) y la votación definitiva con la mayoría de la Cámara Alta, con 224 votos emitidos, de los cuales 202 han sido a favor, 14 en contra y 8 abstenciones (El Diario, 2015). El compromiso de los partidos mayoritarios, PSOE y PP, y el respaldo de los minoritarios, firmantes del pacto, denota la voluntad de los actores políticos de desbaratar los brutales atentados terroristas y evitar la alteración de la seguridad ciudadana. Obviamente, no se trata de una colaboración nítida desde el momento que se reflexiona en torno a un asunto atravesado por contradicciones y opiniones diversas, lo que demuestra inicialmente la abstinencia o el rechazo de otros partidos de aceptar la iniciativa de los populares y socialistas o los debates amplios cargados de acusaciones e interpretaciones.

El acuerdo firmado por los principales partidos en la arena política, al que luego se fueron sumando otras fuerzas políticas, pone a la disposición de los agentes policiales herramientas útiles para desarrollar investigaciones y prevenir escenarios de terror. La nueva tipología penal de los delitos terroristas les permite a los policías centrar las investigaciones en pistas que antes no eran considerados contundentes para penalizar a los terroristas. La policía y la Guardia Civil recurren a las “detenciones preventivas”, aunque las pruebas carecen de peso, lo que les permite evitar un potencial peligro. Tras la modificación del Código Penal, se ha mejorado la metodología de intervención desde el ámbito policial y judicial.

El pacto antiyihadista, con el involucramiento de otros partidos firmantes, denota la expresión de la voluntad política española para reglar el ámbito de trabajo en la lucha contra el radicalismo y su compromiso para reforzar la seguridad mediante unas medidas de protección ante la amenaza. Los últimos atentados obligan al Gobierno a estudiar el paquete de propuestas adicional elaborado por el Ministerio de Interior. Entre las iniciativas figuran el reglamento de precursores de drogas para impedir que el tráfico de estupefacientes se transforma en una de las vías de financiación del terrorismo, así como el reglamento de

precursores de explosivos para restringir al máximo el uso de estas sustancias (Cruz, 2017).

La implementación insuficiente de la legislación en vigor obstaculiza la labor investigadora de las fuerzas de seguridad para prevenir adquisición del material necesario para la confección de artefactos explosivos, como pasó en el caso de los atentados de Barcelona cuando los miembros de la célula de Ripoll han entrado en la posesión de 500 litros de acetona sin levantar sospechas que inicie una investigación ordinaria (García Jaén, 2017). El Ministerio insiste también en la vigilancia de la Distribución de Gases Licuados del Petróleo para evitar el uso inadecuado de bombonas de butano. Entre las medidas de protección contra el terrorismo, el Ministerio subraya la obligación de registro de información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, que permite a las autoridades recoger información pertinente para las investigaciones.

Las autoridades se ven obligadas a adaptar sus estrategias y planes de acción a las nuevas formas del terrorismo y a su carácter peculiar. El ámbito policial está sufriendo cambios que a veces ponen en peligro los derechos fundamentales y libertades del individuo.

Los policías tienen a su disposición las herramientas necesarias para intervenir cuando es necesario para evitar cualquier amenaza yihadista - herramientas a veces cuestionadas. Los agentes están habilitados a

“practicar las comprobaciones en las personas, bienes y vehículos que sean necesarias para impedir que en las vías, lugares y establecimientos públicos se porten o utilicen ilegalmente armas, explosivos, sustancias peligrosas u otros objetos, instrumentos o medios que generen un riesgo potencialmente grave para las personas, susceptibles de ser utilizados para la comisión de un delito o alterar la seguridad ciudadana, cuando tengan indicios de su eventual presencia en dichos lugares, procediendo, en su caso, a su intervención” (artículo 18, Ley de Seguridad Ciudadana).

El partido que rechazó firmar el pacto antiyihadista, Podemos, sostiene que dichas facilidades fomentan el conflicto entre los derechos humanos e investigación policial, así como la arbitrariedad en el desempeño de sus funciones por parte de las fuerzas de seguridad y la

violación de las libertades fundamentales de los ciudadanos. Hasta ahora, la posición adoptada por el Podemos, contraria al pacto firmado por los partidos comprometidos a luchar contra la radicalización violenta, obstaculiza la intervención de los agentes en lugares públicos para prevenir eventuales ataques. Las medidas legislativas adoptadas con el pacto antiyihadista, como el endurecimiento del Código Penal y una mayor dotación de recursos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, comprometen los valores de la democracia, que a fin de cuentas, es lo que pretendan los terroristas.

Las iniciativas propuestas por los actores políticos – el plan nacional contra la radicalización, el pacto antiyihadista, las modificaciones del Código Penal en materia de terrorismo y todas las acciones derivadas de las mismas – desvelan una clara intencionalidad política de conjurar las nuevas formas del terrorismo. Los expertos, al analizar los textos mencionados, han concluido que propician herramientas adecuadas para la lucha contra el yihadismo. Mientras que unos los califican de complejo tratamiento, amplios y sin ambigüedades, que proporcionan un mayor apoyo jurídico, otros asignan a las normas previstas un carácter vago, impreciso y represivo (Gómez Varela, 2015.) Algunas de las normas deben ser revisadas y matizadas para avanzar en el diseño de una estrategia de Estado, perdurable en el tiempo, derivada de la Constitución y de los derechos de las personas.

Con el fin de ajustar y ampliar las herramientas disponibles para la lucha contra el extremismo violento, el Pleno del Congreso ha aprobado con una mayoría significativa, 252 de votos, la iniciativa legislativa de endurecer una vez más el código penal. Con la justificación de la homogeneización del derecho comunitario, los dirigentes del Partido Popular han presentado a la Cámara las directivas europeas que impedirán que las nuevas formas del yihadismo salafista pongan en peligro la convivencia democrática (Blaco Garida, 2018). Si antes, los populares han sido criticados por las medidas empleadas tras el endurecimiento del código penal en 2015, los últimos cambios propuestos en el pleno del

Congreso han condicionado la ira de los colegas que han asaltado a los populares con acusaciones, según cuales han obviado una serie de actos legislativos a la hora de impulsar la adopción de los cambios propuestos.

Se trata de imponer una pena máxima a los adeptos de una organización terrorista, pasando de catorce a quince años y una pena de inhabilitación de carácter absoluto. Y si el aumento de la pena ha sido un tema menos controvertido, lo que ha desencadenado el enfado de los principales socios, firmantes del pacto antiyihadista, los socialistas, ha sido la decisión de “incluir entre los delitos terroristas la falsedad documental, así como una regulación más amplia del viaje con fines terroristas al no exigir la directiva que el viaje tenga por destino un territorio controlado por terroristas, tal y como estipulaba la ley” (Congreso de los Diputados, 2018). Los socialistas, aunque han manifestado su profundo desacuerdo con las formas de actuar de sus colegas responsables “por un fraude de ley”, los socialistas han aceptado “con los dientes apretados” las directivas presentadas, declarando así, su compromiso con la sociedad, optando por superar las divergencias en nombre de la unidad necesaria, para combatir eficazmente a los terroristas.

La coyuntura política nacional, ofrece espacio suficiente para reflexionar en torno a las vulnerabilidades del sistema de seguridad explotadas por los grupos o individuos radicalizados, deficiencias aclaradas a lo largo del estudio. La escasa voluntad de los exponentes del poder señalada por los expertos, el retraso de medidas para frenar la expansión de la violencia yihadista, los errores que pueden condicionar consecuencias irrevocables, obstaculizan la labor investigadora de los cuerpos de seguridad. ¿Como se puede explicar la demora de la Ley de los precursores de explosivos si la norma europea es de aplicación a los Estados miembros desde el 1 de Septiembre de 2014? Los representantes de los partidos han subrayado dicho retraso a la hora de votar la adopción de las nuevas herramientas en el Senado en Septiembre del 2017 (Senado, 2017a). La resiliencia asombrosa del fenómeno,

impulsa medidas reactivas empleadas urgentemente, que a veces, aparecen con una demora significativa. “La verdad es que de estar en vigor esta Ley de precursores de explosivos, podríamos habernos evitado situaciones como la que se produjo en Cataluña” (García Maña, 2017). Al final, los socialistas han llegado a un acuerdo con el Grupo Popular en varios matices con el fin de dar mayor coherencia y precisión al texto legal.

Lo fundamental es el consenso político y la disponibilidad para ponerse de acuerdo en torno a qué “dirección debe seguir la ley marco que dé seguridad a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y garantías a los ciudadanos que ejerzan cualquier tipo de derecho que, evidentemente, tienen que sentirse protegidos” (Lombán, 2017). Por consiguiente, tomando en cuenta las futuras actuaciones en el ámbito policial, los políticos han destacado en el pleno del Congreso la necesidad de incrementar el número de agentes, tanto de la Policía como de la Guardia Civil, para ir resolviendo la grieta que se ha abierto en el número de efectivos en los últimos años. Además conviene aumentar el efectivo empleado en la lucha antiterrorista, ofrecer los medios y la seguridad jurídica para los hombres y las mujeres de la Guardia Civil y de la Policía que trabajan especialmente en la frontera. La respuesta policial no tiene otra alternativa que mejorar bajo la vigilancia política a tenor de los llamamientos del contexto en el cual surge. Un ejemplo en este sentido es la decisión de aumentar los efectivos tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil en 2012 cuando determinadas labores de seguridad estática en los centros penitenciarios, las que no requieren una especial formación, han sido asumidas por profesionales de seguridad privada. En consecuencia, se fomentó un despliegue policial tras la recuperación de agentes capacitados para desempeñar funciones que exclusivamente pueden hacer ellos, atribuciones claves en lucha antiterrorista.

Las preocupaciones manifestadas por el poder político una y otra vez desde el fatídico día de 11M se glosan en los programas electorales de los partidos analizados mediante el

presente estudio, acompañadas por medidas o intenciones que destacan su determinación de superar los intereses partidarios, los errores cometidos en el transcurso de los últimos años y cualquier inconveniente que dificulta la lucha antiterrorista. “La unión que, antes, sirvió para enfrentar la investigación, el enjuiciamiento y las condenas de quienes perpetraron en Madrid” (Programa Electoral PSOE, 2016: p.70), en un conjunto con la cooperación internacional y la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se debe fortalecer con el fin de acelerar las reformas y preservar la tranquilidad social. El compromiso de los dos partidos insiste en el incremento de los efectivos policiales dedicados a la lucha contra el terrorismo yihadista (PSOE), la dotación de los Servicios de Información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la formación y los medios tecnológicos necesarios, el avance de la estrategia de prevención de la radicalización (PP). Partido Popular insta para una reorganización de las plantillas de la Policía Nacional y la Guardia Civil. “Destinaremos a este fin al menos en 3.000 efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil, actualmente ocupados en labores burocráticas y de custodia estética de edificios institucionales” concluyen en sus manifiestos los populares (Programa Electoral PP, 2016:p.162). La reiteración del consenso político, la actuación más eficaz de los efectivos policiales, y la cooperación internacional donde España puede contribuir con su experiencia resultan claves para la defensa del bienestar de la sociedad.

5. COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

El compromiso político de España para combatir el terrorismo yihadista en el perímetro de sus fronteras es indiscutible, tal como sucede en el espacio internacional, donde desempeña el papel de un actor profundamente implicado. Ha desarrollado una política antiterrorista eficaz debido en gran parte a su experiencia en la derrota de ETA, que

puede enriquecer la colaboración internacional mediante sus participaciones en reuniones bilaterales, en Consejos de Ministros, en reuniones de presidentes y en los sucesivos del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (Zoido Álvarez, 2017). La declaración del Ministro de Interior aparece en el contexto de la Cumbre de París debatido en el pleno del Congreso, en el cual el presidente Mariano Rajoy planteó el ímpetu de fomentar una mayor cooperación entre las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencias europeos (Bassets, 2017). Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas pueden presentar ejemplos exitosos de operaciones policiales fruto de la cooperación internacional con otros servicios policiales (Dastis Quecedo, 2017). Un ejemplo en este sentido, es la estrecha y sólida relación existente entre España con Marruecos, pero también con otros numerosos países de África Occidental. Ha intensificado las medidas para combatir la amenaza que viene de El Sahel y de toda zona que va desde Mali hasta el Océano Índico y el Mar Rojo, que se ha convertido en una amenaza acechante para toda Europa y el mundo Occidental, en general (Muñoz Alonso, 2015:p.80).

Las terribles consecuencias del día de 11 de Marzo en Madrid, pusieron de manifiesto la apresurada adaptación de la manera de actuación de los cuerpos de seguridad europeos ante la nueva amenaza, que permitirá detectar tempranamente y neutralizar cualquier conducta yihadista. Se exigía y se exige en el presente una respuesta policial basada en la conexión internacional mejorada de los servicios secretos de los países miembros (Maizière, 2016), y además de una cooperación con los Países del Mediterráneo y Oriente Medio (Navarrete Paniagua, 2016).

En las siguientes paginas me propongo enfatizar la faceta del consenso político a nivel internacional y sellar como la respuesta policial se modifica bajo una colaboración fundamental. La Guardia Civil española lidera el proyecto GAR Sahel para formar en los países del G5 -Mauritania, Níger, Mali, Chad y Burkina Faso- unidades policiales para la lucha contra el terrorismo y el control de fronteras. Dicha iniciativa está respaldada por sus

socios de la Gendarmería Francesa, Carabinieri de Italia y la Guarda Nacional Republicana de Portugal. El despliegue de las fuerzas policiales tiene lugar en operaciones como EUTM Malí, con ciento ocho efectivos; en Eucap Sahel, con tres efectivos de un total de setenta; en Eucap Níger, con cuatro efectivos; y ofrece apoyo logístico a la misión francesa Barkhane a través de un destacamento del Ejército del Aire con base en Dakar, que cuenta con un avión de transporte y cincuenta y cinco efectivos (Dastis Quecedo, et.al).

La voluntad política española de afinar a un trabajo francamente resaltable en materia de entrenamiento policial se configura mediante su involucración en las zonas de Irak liberadas del Dáesh, apoyando las acciones de las autoridades locales y las fuerzas de seguridad. La activa involucración de España “fomenta su papel de la organización en la coordinación de las políticas contra el terrorismo a escala global” (Benito Secades, 2013, p.36). Paulatinamente, se ha convertido en el segundo contribuyente de fuerzas policiales. Una estrategia eficaz que intenta mantener y ampliar el estado español reside en la cooperación internacional desarrollada simultáneamente en varios ámbitos: político, policial, de inteligencia o de asistencia judicial.

Según Navarrete Paniagua (2016), si hasta el año 2014 las medidas empleadas a nivel nacional e internacional parecían dar un adecuado resultado, las expresiones yihadistas difundidas a partir del año 2015 han suscitado interrogantes como si ¿se ha evaluado correctamente la amenaza surgida y las herramientas identificadas para enfrentarla? La Agenda Europa de Seguridad establece un proyecto de acción basado en la unión de la seguridad efectiva y sostenible (Comisión Europea, 2016). El objetivo de aumentar la capacidad colectiva de combatir la amenaza terrorista reside en el mejoramiento del intercambio de información, explotando posibilidades como el Sistema de Información Schengen, bases de documentos robados y perdidos de la Interpol, control de fronteras, medidas del tratado de Prüm, Europol, Sistema de Información de antecedentes criminales

etc. Los expertos, han señalado la extensión del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales a los ciudadanos de países no miembros de la UE, lo que garantizará “que nadie pueda eludir su pasado delictivo simplemente trasladándose a otro Estado miembro” (Reinsalu, 2017). Mención aparte merece la creación del Centro Europeo de Lucha contra el terrorismo en Europol, enfocado en explorar el intercambio sistemático de datos, mejorar la cooperación entre Servicios de Inteligencia en la Unión Europea, detectar las conexiones del terrorismo con el crimen organizado, luchar contra la financiación del terrorismo y el uso de redes sociales por terroristas, prevenir e investigar la radicalización etc. La Agenda Europa de Seguridad del año 2016 insta en reforzar el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo “para que se convierta en una central de inteligencia policial para el análisis de amenazas y apoye el desarrollo de planes operativos de lucha contra el terrorismo” (Comisión Europea, 2016). Los esfuerzos de los países miembros, deben dirigirse a impedir el acceso de los terroristas a armas de fuego y explosivos, igual como a la financiación tras emplear el paquete de medidas adoptado por la Comisión Europea el 2 de Diciembre de 2015. Por lo tanto, el plan de acción resalta objetivos como la investigación e incautación de armas de fuego y explosivos destinados a fines terroristas y delictivos, endurecer los controles de la adquisición y tenencia de armas de fuego, intensificar el intercambio de información y la cooperación con terceros países (Comisión Europea, 2015).

Con el objetivo de afianzar la cooperación judicial y policial en el ámbito del terrorismo internacional, España ha propuesto e impulsado la adopción de la Resolución 2322 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La iniciativa aprobada en unanimidad permite la creación de herramientas para fomentar la cooperación policial y judicial entre estados, previéndose además la comunicación telepática y superándose las dificultades inherentes a la investigación (Gobierno de España, 2016).

Lo que es imprescindible para el combate con el terrorismo es realizar la conexión con la legislación europea para desarrollar y poner en marcha el registro de los pasajeros, “que lleva más de 10 años en discusión en el Parlamento Europeo y cuya aprobación se anuncia tras cada atentado” (Arteaga, 2016). El proyecto ha generado grandes recelos debido a la difícil convivencia entre las medidas previstas y el respeto a la privacidad, pero los atentados de París y Bruselas han instado su realización (Abellán, 2016). En febrero de 2016, el Parlamento Europeo votó a favor de una propuesta de adopción del Registro de Nombres de Pasajeros a nivel Europeo. Una de las herramientas más polémicas contra el terrorismo yihadista está lista para comenzar a funcionar, después de dos años desde el momento que España se ha comprometido a aplicar la nueva directiva. En cuanto se apruebe la ley el Registro de Nombre de Pasajeros será utilizado para la prevención, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo.

Los 19 datos que las aerolíneas entregan a las autoridades sobre sus pasajeros permiten obtener información amplia como el nombre de los pasajeros, la fecha del vuelo, el itinerario completo, los asientos ocupados, la forma de pago o la agencia de viajes que los tramitó, la frecuencia de los viajes etc. Por consiguiente, “las Fuerzas de Seguridad de toda Europa tendrán controlados en tiempo real los movimientos de todos los pasajeros de avión, con posibilidad de remitirlos a otros estados” (Garea, 2018). Todos los vuelos de entrada, salida o que hagan escala en España serán bajo la vigilancia. A los datos tendrán acceso la Policía Nacional, la Guardia Civil, el Servicio de Vigilancia Aduanera, los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal, las policías autonómicas de Cataluña y del País Vasco. Con la implementación del proyecto se ofrecen las herramientas necesarias para hacer frente al terrorismo, elevar los niveles de seguridad, rastrear los viajes aéreos con fines terroristas, dentro y fuera de la Unión Europea, identificar a los sospechosos antes de que tomen el vuelo, seguir la financiación de los viajes y ulteriormente facilitar las investigaciones posteriores de

las fuerzas de seguridad. En el caso del presente proyecto, a pesar de las divergencias y controversias que han aparecido entre los partidos políticos, se puede hablar de un consenso político. Los exponentes del poder se han comprometido conectar la legislación española con la europea y han hecho todos los tramites necesarios para cumplir con la promesa que abre nuevas oportunidades en este combate. También, se plantea el desarrollo del intercambio de información a otros medios de larga distancia como el tren o las líneas de autobuses (Penado, 2016). España está afrontando la lacra del terrorismo a través de la “cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los distintos países, de la cooperación internacional y, de manera especial, a través de la Unión Europea” (Moreno Palanques, 2017:p.19).

La estrecha cooperación internacional fomenta las capacidades de los países miembros de la Unión Europea para ofrecer una respuesta amplia y eficaz, en el caso estudiado – propiciada a través del segmento policial. Además de mantener una coordinación a nivel internacional, garantiza una mayor adecuación y eficacia de las medidas y acciones empleadas dentro de las fronteras del país. Una actuación sesgada es falaz como lo demostró Francia después de los atentados de París de noviembre 2015, cuando renunció a la respuesta colectiva y coordinada por parte de la Unión Europea y prefirió actuar en solitario, configurando la respuesta en el plano intergubernamental y fuera de las instituciones europeas (El País, 2016). Tomando en cuenta el empeño de los terroristas de atacar un conjunto de Estados enemigos y los vínculos existentes entre los ataques de París con las de Bruselas, la individualidad en un asunto global y su eficacia están abocadas al fracaso. No hay duda de que la Unión Europea, en su conjunto, debe recalcar su perfil de actor antiterrorista de gran relevancia en el mundo, llevando a la practica efectiva y diaria los esfuerzos encauzados a adecuar la arquitectura de seguridad europea.

6. CONCLUSIONES

El totalitarismo islámico con sus matices espectaculares, sofisticados y ambiciosos, que perpetra atentados en suelo europeo de gran envergadura a partir de la matanza de 11M pone en evidencia la ventaja de los grupos radicales de sorprender e infringir terror a pesar de los esfuerzos de las autoridades por investigar, entender y erradicar un terrorismo extremadamente habilidoso. En su propósito para erigir el califato, los terroristas diversifican las medidas utilizadas en el combate contra el Occidente, expanden su ideología para inspirar a los jóvenes vulnerables y lograr su adiestramiento, fomentan el crecimiento considerable de los ataques como el de víctimas resultantes. Siguiendo la dinámica del fenómeno y los blancos elegidos a lo largo de la última década, cabe esperar nuevas tentativas de atentados espectaculares, complejos y sofisticados, incluso con componentes químicos hasta ahora no utilizados.

Las mutaciones del extremismo islamista requiere unas transformaciones sustanciales por parte de las fuerzas de seguridad en materia de prevención, investigación y enjuiciamiento. Las agencias policiales deben abarcar la complejidad del asunto y emplear medidas en varios segmentos: investigar los focos de radicalización y cortar la cadena de transmisión del adoctrinamiento, explotar las circunstancias tan diversas en las cuales surge el contagio ideológico, detectar redes de crimen organizado vinculadas al terrorismo, utilizadas como proveedor de fuentes de financiación para los ataques, someter a controles detallados los jóvenes que viajaron a zonas de conflicto o tienen la intención de hacerlo, prestar atención a los individuos que actúan de forma independiente e improvisada y a los elementos que pueden desvelar su adiestramiento. Estas son las circunstancias en las cuales se ven obligados a actuar los policías para satisfacer de manera eficaz la demanda de la ciudadanía.

La naturaleza de la mayor amenaza terrorista en sus formulas derivadas y letalmente peligrosas suscita la determinación de las autoridades españolas de anticipar operaciones

antiterroristas para evitar posibles atentados. Una razonada estrategia va tomando cuerpo a través de diversas medidas y su constante transformación para derrotar las peores expresiones de yihadismo con vocación global. Por lo tanto, las dinámicas abordadas a través del presente análisis permite evaluar la adaptación de la respuesta policial a las nuevas formas del extremismo salafista a lo largo de los últimos 14 años de la masacre de 11M. Los avances en el contraterrorismo serán retomados y destacados a continuación.

Los atentados terroristas han fomentado el incremento sin cesar de la plantilla de agentes policiales dedicados a la lucha contra el yihadismo, una cifra que supone veinte veces más de los que había en 2004 cuando se produjeron los atentados de Madrid. El número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y del Centro Nacional de Inteligencia aumentará en un futuro cercano, por lo menos es la intención anunciada por los representantes de los partidos políticos mayoritarios como necesaria para hacer frente a las mutaciones de la violencia islamista. El nivel alto de la amenaza terrorista ha condicionado el despliegue de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en las zonas que puedan ser objetivo de ataques yihadistas: puertos, aeropuertos, estaciones de transporte, centrales eléctricas y nucleares, zonas comerciales donde haya mucha afluencia de gente, los eventos deportivos masivos y los actos culturales que conciten muchos espectadores.

La asignación de fuerzas de seguridad adicionales ha sido acompañada por el incremento de las capacidades de inteligencia, de los avances en la coordinación antiterrorista, en la vigilancia e investigación policial, que derivan en resultados importantes como la condena de individuos relacionados con el yihadismo, la desarticulación de varias redes dedicadas a reclutar combatientes salafistas y la prevención de otras atrocidades planificadas por personas muy peligrosas. La detección de las células terroristas e individuos solitarios, de las redes de crimen organizado relacionados con el terrorismo, las detenciones anticipativas anteriormente imposibles son consecuencias de las inversiones constantes en inteligencia.

Por lo tanto, los expertos insisten no solamente en el despliegue policial masivo, sino también en la formación de los agentes y la adquisición de nuevas habilidades. El refuerzo de los recursos humanos y materiales de las unidades de prevención e investigación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional son claves para reducir la amenaza terrorista. La insistencia por fomentar las capacidades de las policías locales ha sido un objetivo del Ministerio de Interior, que ha explicado el papel importante desempeñado en la cadena de intervención debido a su cercanía con el ámbito donde actúa y a los conocimientos que puede adquirir mediante estas operaciones.

Como lo recogen en varias ocasiones los expertos, es importante asegurar el intercambio de información entre distintos cuerpos policiales para mejorar sus labores. Los índices en este sector denotan una falta de cooperación, que pueden derivar en errores fatales. El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) intenta evitar que diversas agencias policiales trabajen sin compartir las informaciones obtenidas debido a su peligrosa rivalidad. El Plan Nacional contra la radicalización yihadista recuerda este requerimiento, igual como la estrecha colaboración de los agentes policiales con la sociedad civil y los ciudadanos individuales, que pueden proveer de pistas pertinentes para las investigaciones desarrolladas. Tomando en cuenta las circunstancias excepcionales, las formas de radicalización de los individuos y la manera de actuar, las policías se ven obligadas a explotar la relación existente con los ciudadanos.

La extensión del terrorismo y sus elementos innovadores ha condicionado una movilización policial amplia y multidimensional en los últimos tres años, considerándose la más elevada de la última década la actuación en 2017. Se han propiciado una serie de cambios en la actuación policial y en el ámbito legislativo que permiten a los agentes policiales perseguir la difusión de la propaganda yihadista y realizar numerosas detenciones relacionadas con la radicalización en la actividad *on-line*. Con el fin de encontrar pistas que

sirvan a la investigación y atajar los posibles peligros, explotan el internet, encuentran los chats o los foros donde se hace uso de la radicalización, vigilan a los sospechosos e intervienen en el caso de un peligro.

Concerniente a los nuevos focos de radicalización, las fuerzas de seguridad están involucradas en procesos de identificación de cualquier conducta extremista en el entorno de la prisión. Los informes son analizados por los funcionarios del Ministerio de Interior, de la Guardia Civil y ulteriormente del Centro Nacional de Inteligencia. Los niveles altos de radicalización y el periodo corto de adoctrinamiento requieren la supervisión por los agentes policiales y su formación continua para gestionar la información recogida.

He mencionado uno de los avances policiales que se configuran como argumentos a favor de la hipótesis planteada a principios del estudio. La actualización de las medidas empleadas a la realidad cambiante se esboza bajo la influencia de las tendencias de los grupos terroristas, la peculiaridad de las formas de actuación y los blancos designados a ser atacados. Muchos de los progresos señalados indican la voluntad de los decisores políticos para gestar una estrategia contraterrorista basada en el consenso y la determinación, mientras que el retraso en la adopción de algunas medidas necesarias consigna la falta de disposición política para llevar al cabo las reformas empleadas.

Las décadas de experiencia en la lucha contra ETA ha facilitado el acuerdo de los partidos de identificar una trayectoria común para acabar con el terror, reforzando el consenso. Los dos partidos mayoritarios en el escenario político español, PSOE y PP, han sabido responder en conjunto a los desafíos terroristas de origen yihadista, dejando en un segundo plano los intereses partidarios. Una respuesta policial oportuna resulta ser una consecuencia directa del consenso. Justificaré la lógica de la segunda hipótesis mediante los argumentos presentados a continuación.

Las declaraciones de los dos partidos antepone la unidad contra el terrorismo a cuestiones partidistas, argumentos sostenidos por los acuerdos firmados a lo largo del tiempo, igual como por las especificaciones de sus programas electorales. Cabe resaltar el pacto antiyihadista aprobado tras muchas discusiones y controversias en febrero de 2015, cuyas directivas establecen el endurecimiento del Código Penal y por consiguiente ofrecen herramientas útiles a los agentes policiales para investigar delitos como los desplazamientos a territorios controlados por grupos terroristas para recibir adoctrinamiento, la propaganda del salafismo y el adiestramiento a través de redes sociales, páginas web o foros, la financiación de organizaciones terroristas y cualquier forma de colaboración activa con ellas. La nueva tipología penal de los delitos terroristas les permite a los policías centrar las investigaciones en pistas que antes no eran considerados contundentes para penalizar a los terroristas. La policía y la Guardia Civil recurren a las detenciones preventivas, aunque las pruebas carecen de peso, lo que les permite evitar un potencial peligro. Tras la modificación del Código Penal, se ha mejorado la metodología de intervención desde el ámbito policial y judicial.

A pesar de las divergencias existentes a la hora de pactar el acuerdo, el PSOE ha eludido el disenso político tras la decisión de pactarlo en la variante propuesta por sus socios, los populares, con la promesa de excluir las normas que atentan a los derechos y libertades de las personas. La disponibilidad de superar las discrepancias a pesar de las propias convicciones representa la manera de cumplir con las demandas de la ciudadanía y hacer frente a las nuevas formas de la violencia yihadista.

Obviamente, es inapropiado hablar sobre una colaboración nítida. La última iniciativa del PP de endurecer la legislación penal respecto al terrorismo ha supuesto la emergencia de contradicciones entre los dos partidos, una vez más superadas con el voto de los socialistas, quienes no renunciaron a acusar a sus colegas de propiciar la limitación de derechos.. Debido a los esfuerzos de los populares y los socialistas, hoy en día los policías tienen a su

disposición herramientas adicionales para intervenir cuando es necesario para evitar cualquier amenaza yihadista.

El compromiso de los partidos mayoritarios, PSOE y PP, que paulatinamente moldea la actuación policial, se evidencia mediante diversas iniciativas – el plan nacional contra la radicalización, el pacto antiyihadista, las modificaciones del Código Penal en materia de terrorismo y todas las acciones derivadas de las mismas – que desvelan una clara intencionalidad política de conjurar las nuevas formas del terrorismo. Los datos recogidos y analizados a lo largo del estudio defienden la hipótesis, según cual un mayor consenso político representa una mejora de las medidas policiales y un aumento de los recursos empleados en la respuesta terrorista.

Sin embargo, al margen del consenso político, las deficiencias de carácter técnico están muy presentes. La demora de unas medidas precisas, desvelan la vulnerabilidad de las respuestas, explotada por los yihadistas. Una de las cuestiones que suscitan el interés de los expertos es la escasa coordinación policial entre diversas agencias, la aplicación del plan contra la radicalización violenta solo en unos pocos municipios del país, la implementación insuficiente de la legislación para prevenir la adquisición del material necesario para la confección de artefactos explosivos, la vigilancia insuficiente de la Distribución de Gases Licuados del Petróleo para evitar el uso inadecuado de bombonas de butano, las investigaciones carentes de precisión etc. Los aspectos enumerados, que obstaculizan a continuación la labor investigadora de las fuerzas de seguridad, muestra la necesidad de incidir en la coordinación política, legislativa y policial.

El compromiso político de España y su aportación significativa al desarrollo de una estrategia internacional sólida contra el terrorismo es incuestionable. Las declaraciones de los políticos españoles instan en una mayor cooperación entre las fuerzas de seguridad y los

servicios de inteligencias europeos, enfatizando ejemplos exitosos de operaciones policiales desempeñadas en colaboración con los servicios policiales de otros países.

Podemos concluir que otro factor que influye en transformación de la respuesta policial es la colaboración internacional, que impone unas pautas necesarias a seguir para un modelo europeo antiterrorista común. Un ejemplo en este sentido es el esfuerzo conjunto de la Guardia Civil española y de sus homólogos de Francia, Italia y Portugal de formar unidades policiales para la lucha contra el terrorismo y el control de fronteras en Mauritania, Níger, Mali, Chad y Burkina Faso.

En la lucha internacional contra el yihadismo merece la creación del Centro Europeo de Lucha contra el terrorismo en Europol, enfocado en explorar el intercambio sistemático de datos, mejorar la cooperación entre Servicios de Inteligencia en la Unión Europea, detectar las conexiones del terrorismo con el crimen organizado, investigar la radicalización y otras acciones que deberían ser reforzadas a continuación. La capacidad colectiva de combatir la amenaza terrorista se aumentará explotando posibilidades como el Sistema de Información Schengen, bases de documentos robados y perdidos de la Interpol, control de fronteras, medidas del tratado de Prüm, Europol, Sistema de Información de antecedentes criminales etc.

Resulta preciso resaltar la implicación de España en la lucha internacional contra el yihadismo incluso a través de la Resolución 2322 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que ofrece herramientas para fomentar la cooperación policial y judicial entre estados. Su participación en reuniones internacionales muestra su disponibilidad a emplear las reformas necesarias para adecuar la respuesta policial existente a un fenómeno que se extiende con celeridad.

Poniendo en marcha una de las herramientas más polémicas contra el terrorismo yihadista, el registro de pasajeros dotará a las policías con medios pertinentes para la

prevención, investigación y condena de delitos de terrorismo. Las fuerzas de seguridad de toda Europa podrán rastrear los viajes aéreos con fines terroristas, dentro y fuera de la Unión Europea, identificar a los sospechosos antes de que tomen el vuelo y seguir la financiación de los viajes. Esto es un éxito del consenso político internacional. La adquisición de nuevos instrumentos por parte de la Policía Nacional, Guardia Civil, el Servicio de Vigilancia Aduanera, las policías autonómicas de Cataluña y del País Vasco muestra la evolución continua de la respuesta policial.

Analizando las pautas de la cooperación internacional desarrollada por los países miembros de la Unión Europea al contraponer los avances con la especificidad de los ataques perpetrados en la última década; el incremento de los potenciales terroristas; la diversificación de las medidas utilizadas con propósitos letales; ; el hecho de que el suelo europeo sea un blanco tan fácil para los terroristas, apoya la veracidad de la tercera hipótesis: el limitado éxito en la represión del terrorismo se explica por una colaboración internacional insuficiente. Es inapropiado hablar sobre inacción por parte de las autoridades de uno y otro país, pero cabe señalar el retraso de la Unión Europea en propiciar reformas estructurales en este campo. La actualización de las medidas empleadas debe continuar al mismo ritmo que las mutaciones del yihadismo global. La estrecha cooperación internacional permitirá eludir los errores del pasado, dotará a los actores implicados en la lucha contra la violencia yihadista de recursos propicios y potenciará las capacidades de los países miembros de la Unión Europea para ofrecer una respuesta amplia y eficaz.

7. BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN, LUCÍA (2016), *La UE hará un registro de pasajeros para luchar contra el terrorismo*, El País, recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/04/14/actualidad/1460629851_380401.html. 27.04.2018

ALBALADEJO, JAVIER (2017), *Importantes avances legislativos en la política antiterrorista de la UE*, Comentario Real Instituto Elcano, núm.15.

ALTARES, GUILLERMO (2017), *La claustrofobia de la lucha contra el terrorismo*, El País, recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/06/07/actualidad/1496836330_690646.html. 05.05.2018

ALVAREZ, FERNANDO (2018), *Yihadismo para llevar: procesos de radicalización en Occidente*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, núm.24.

ÁLVAREZ, ZOIDO (2017), Congreso de los Diputados, Legislatura XII, Diario de Sesiones núm.7.

ARTEAGA, FÉLIX (2016), *La lucha contra el terrorismo en Europa: no se trata sólo de libertad y seguridad, sino también de medios*, Real Instituto Elcano, núm.12.

BAKKER, EDWIN Y SINGLETON, MARK (2016), *Foreign Fighters in the Syria and Iraq Conflict: Statistics and Characteristics of a Rapidly Growing Phenomenon in Foreign Fighters under International Law and Beyond*, Asser Press.

BASSETS, MARC (2017), *Rajoy propone en París mayor colaboración antiterrorista en Europa*, El País, recuperado de https://politica.elpais.com/politica/2017/08/28/actualidad/1503945475_179948.html. 13.05.2018

BLANCO, JOSÉ MARÍA. COHEN, JESSICA. CORTE IBÁÑEZ, LUIS. INÉS GAVIRIA, BÉTHENCOURT, ÁLVARO. IGUALADA TOLOSA, CARLOS. JIMÉNEZ RAMOS, MARÍA. RODRÍGUEZ MAYORGA, BERNARDO. *Anuario del terrorismo yihadista 2017*, Covite, San Sebastián.

BLANCO GARRIDO, M^a MAR (2018), Congreso de los Diputados, Legislatura XII, serie B, núm. 228-1.

BENITO SECADES, GONZALO (2013), Senado de España, Legislatura XII, Diario de Sesiones, Comisión de Asuntos Exteriores de 6 de mayo.

CARRETERO, NACHO (2017), *La radicalización no fue rápida*, El País, recuperado de https://politica.elpais.com/politica/2017/08/21/actualidad/1503309520_448121.html. 25.05.2017

CEMBRERO, IGNACIO (2014), *Lobos solitarios, una consecuencia del éxito de la lucha antiterrorista*, El Mundo, recuperado de <http://www.elmundo.es/internacional/2014/10/24/5449eb8dca474125598b456d.html>. 31.04.2018

Club de Madrid Series on Democracy and Terrorism: Addressing the Causes of Terrorism, 2005.

COMISIÓN EUROPEA (2016), *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, Aplicación de la Agenda Europea de Seguridad para luchar contra el terrorismo y allanar el camino hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva*.

COMISIÓN EUROPEA (2015), *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, Aplicación de la Agenda Europea de Seguridad: Plan de acción de la UE contra el tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y explosivos*.

Congreso de los Diputados (2017), Legislatura XII, Comisión de Interior, Comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad para informar de las denuncias de descoordinación en materia de terrorismo de 7 de marzo.

Congreso de los Diputados (2018), Legislatura XII, Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, Sesión de 16 de marzo.

CRUZ, MARISA (2017), *El pacto antiyihadista plantea 11 nuevas medidas de refuerzo de la seguridad contra el terrorismo*, El Mundo, recuperado de <http://www.elmundo.es/espana/2017/12/27/5a43aee7e2704e11118b45fd.html>. 07.05.2018

DASTIS QUECEDO, ALFONSO MARÍA (2017), Congreso de los Diputados, Legislatura XII, Diario de Sesiones Comisiones Mixtas de Seguridad Nacional, Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sesión núm.5, de 22 de junio.

DUVA, JESÚS (2015) , *Estaciones y zonas comerciales tendrán vigilancia especial*, El País, recuperado de https://politica.elpais.com/politica/2015/01/08/actualidad/1420748710_256630.html. 23.04.2018

ECHEVERRÍA, CARLOS (2004), “La lucha contra el terrorismo islamista tras los atentados del 11-M: lecciones aprendidas”, Real Instituto Elcano, núm.41

EL DIARIO (2015), El Senado rechaza los 4 vetos al pacto antiyihadista, que no suma más apoyos, recuperado de https://www.eldiario.es/politica/Senado-rechaza-pacto-antiyihadista-apoyos_0_365713439.html

EL MUNDO (2015a), *El Congreso da luz verde al pacto antiyahadista PP-PSOE sin sumar más apoyos*, recuperado de

<http://www.elmundo.es/espana/2015/02/19/54e5c6d6ca4741110f8b4578.html>

EL MUNDO (2017a), *Zoido admite errores en la detección de los terroristas: “Ha podido faltar algún contro”*, recuperado de

<http://www.elmundo.es/cataluna/2017/08/28/59a3d1be468aeb2b3f8b45f9.html>. 11.04.2018

EL MUNDO (2017b), *Interior plantea instruir a los policías locales para luchar contra el terrorismo*, recuperado de

<http://www.elmundo.es/espana/2017/08/28/59a40a8322601dfb498b45c4.html>.01.05.2018

EL MUNDO (2018), *Pena de 20 años de prisión para Salah Abdeslam por intento de asesinato en Bélgica*, recuperado de

<http://www.elmundo.es/internacional/2018/04/23/5add9792268e3ec0138b4673.html>.03.05.2018

EL PAÍS (2016), *Europa, unida contra el desafío terrorista*, recuperado de

https://elpais.com/elpais/2016/03/22/opinion/1458671585_735549.html. 21.04.2018

EL PAÍS (2015), *Interior presenta un plan para atajar radicalismos*, recuperado de

https://politica.elpais.com/politica/2015/01/30/actualidad/1422652270_904968.html. 21.04.2018

EUROPOL, European Union Terrorism Situation and Trend Report, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.

GARCÍA JAÉN, BRAULIO (2017), *¿Cómo pudieron los terroristas de Ripoll acumular cien kilos de explosivo?*, Vanity Fair, recuperado de

<http://www.revistavanityfair.es/actualidad/articulos/terroristas-de-ripoll-kilos-explosivo-atentados-barcelona/26158>. 15.03.2018

GARCIA-CALVO, CAROLA Y REINARES, FERNANDO (2016), *Estado Islamico en España*, Real Instituto Elcano.

GARCÍA MAÑA, LUIS MANUEL (2017), Senado de España, Legislatura XII, Comisión de Interior, de 21 de septiembre.

GAREA, FERNANDO (2015a), *Gobierno y PSOE firman el cuarto acuerdo antiterrorista en democracia*, El País, recuperado de

https://politica.elpais.com/politica/2015/02/02/actualidad/1422891425_334894.html.
03.03.2018

GAREA, FERNANDO (2015b), *El PP impone la cadena perpetua en el Código Penal ante el rechazo general*, El País, recuperado de
https://politica.elpais.com/politica/2015/01/21/actualidad/1421831301_710500.html.
16.03.2018

GAREA, FERNANDO (2018), *El Gobierno crea hoy un registro con todos los pasajeros de avión*, El Confidencial, recuperado https://www.elconfidencial.com/espana/2018-02-09/el-gobierno-crea-hoy-un-registro-con-todos-los-pasajeros-de-avion_1519234/. 19.03.2018

GOBIERNO DE ESPAÑA (2016), Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Resolución del Consejo de Seguridad sobre cooperación judicial internacional en materia de lucha contra el terrorismo.

GOBIERNO DE ESPAÑA (2015a), Ministerio del Interior, Nivel de Alerta Antiterrorista.

GOBIERNO DE ESPAÑA (2015b), Ministerio del Interior, *Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra La Radicalización Violenta*.

GÓMEZ VARELA, ALBA (2015), *Los 'peros' de los expertos a la ley contra el yihadismo*, El Mundo, recuperado de
<http://www.elmundo.es/espana/2015/02/21/54e64b9fca47414f3f8b4580.html>. 14.03.2018

HERNÁNDEZ, ENRIC (2017), *Los Mossos recibieron la alerta de atentado en Barcelona de la CIA el 25 de mayo*, El Periodico, recuperado de
<https://www.elperiodico.com/es/politica/20170831/mossos-recibieron-alerta-atentado-cia-25-mayo-6255194>. 08.04.2018

HERRAIZ, PABLO (2017), *Sombras y errores de la investigación de los atentados de Barcelona y Cambrils*, El Mundo, recuperado
<http://www.elmundo.es/cataluna/2017/08/25/599f2c56e5fdeab0598b4641.html>. 05.05.2018

IGUALDA TOLOSA, CARLOS (2017), *La radicalización yihadista en el entorno de las prisiones*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, núm.104.

IRUJO, JOSE MARIA (2017), *La silenciosa lucha de España contra la yihad*, El País, recuperado de
https://politica.elpais.com/politica/2017/06/02/actualidad/1496415429_943704.html.
13.04.2018

JOCELYN, THOMAS (2017), *Islamic State claims its 'soldiers' responsible for the Barcelona Attacks*, Long War Journal.

JORDÁN, JAVIER (2014), *The evolution of the structure of jihadist terrorism in Western Europe: the case of Spain*, Studies in Conflict and Terrorism, Vol. 37, núm. 8, pp. 654-673.

KARMON, ELY (2016), *Experto en terrorismo, Ely Karmon: "Europa tiene 3 o 4 años de retraso en la preparación, ahora hay 22.000 terroristas potenciales"*, recuperado de <http://www.itongadol.com/noticias/val/101666/experto-en-terrorismo-ely-karmon-%E2%80%9Ceuropa-tiene-3-o-4-anos-de-retraso-en-la-preparacion-ahora-hay-22000-terroristas-potenciales.html>. 06.05.2018

LÁZARO, FERNANDO (2018), *El jefe de la Policía de Madrid, Germán Castiñeiro, nuevo responsable de la lucha contra el terrorismo*, El mundo, recuperado de <http://www.elmundo.es/espana/2018/01/12/5a590edbca4741cf4e8b45f9.html>. 12.04.2018

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 77, de 31 de marzo de 2015, páginas 27216 a 27243, artículo 18.

LESACA, JAVIER (2015), *Los guionistas del IS*, El Mundo, recuperado de <http://www.elmundo.es/cronica/2015/07/12/55a0d86be2704e97688b4574.html>. 12.03.2018

LOMBÁN, TREVIN (2017), Congreso de los Diputados, Legislatura XII, Comisión de Interior, Comparecencia del Secretario de Estado de Seguridad para informar de las denuncias de descoordinación en materia de terrorismo de 7 de marzo.

MAIZIÈRE, THOMAS (2016), *Aprueban en Alemania nuevas leyes contra el terrorismo*, Deutsche Welle, recuperado de <http://www.dw.com/es/aprueban-en-alemania-nuevas-leyes-contra-el-terrorismo/a-19297771>

MORENO PALANQUES, RUBÉN (2017), Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Comisiones Asuntos Exteriores de 4 de septiembre.

MUÑOZ ALONSO, ALEJANDRO (2015), Senado de España, Legislatura XII, Diario de Sesiones de 2 de septiembre.

NAVARRETE PANIAGUA, MANUEL (2016), *La actuación policial*, Cuadernos de estrategia, ISSN 1697-6924, núm. 180, pp. 97-124.

ORTEGA DOLZ, PATRICIA (2017), *Solo 13 de los 8.000 municipios aplican el plan nacional contra la radicalización*, El País, recuperado de https://politica.elpais.com/politica/2017/08/28/actualidad/1503946491_613708.html. 03.04.2018

ORTEGA DOLZ, PATRICIA Y GÜELL, ORIOL (2017), *Lagunas y contradicciones de una investigación*, El País, recuperado de https://politica.elpais.com/politica/2017/09/01/actualidad/1504288497_009613.html. 03.04.2018

OTTO, C. (2017), *Así combate España en internet el yihadismo: “Si no hay casi atentados es por algo”*, El Confidencial, recuperado de https://www.elconfidencial.com/espana/2017-08-21/atentado-barcelona-cambrils-espana-lucha-yihadismo-terrorismo-atentado-barcelona_1430867/. 04.04.2018

Pacto Antiyihadista firmado por PSOE y PP (2015).

PENADO, DAVID (2016), *Las 10 claves de la UE para luchar contra el terrorismo yihadista*, El Boletín, recuperado de <https://www.elboletin.com/internacional/132996/diez-claves-union-europea-luchar-contra.html>. 23.05.2018

PONTE, MARÍA (2011), *Qué se ha hecho después del 11-M?*, Análisis Grupo de Estudios en Seguridad Internacional, núm.1.

PONTE, MARÍA (2015), *La reforma de los delitos de terrorismo mediante la Ley Orgánica 2/2015*, Análisis Grupo de Estudios en Seguridad Internacional, núm.11.

Programa Electoral del Partido Popular, Elecciones Generales 26 de Junio de 2016.

Programa Electoral del Partido Socialista Obrero Español, Elecciones Generales 26 de Junio de 2016.

REINARES, FERNANDO (2015), *Enredos del antiterrorismo europeo*, Real Instituto Elcano.

REINARES, FERNANDO (2016a), *De Dabiq a Roma: Estado Islámico muta y eso concierne a la UE*, Comentario Real Instituto Elcano, núm.46.

REINARES, FERNANDO (2016b), *Del 11-M al 13-N*, Real Instituto Elcano.

REINARES, FERNANDO (2017a), *Avatares del terrorismo yihadista en España*, en Claves de Razón Práctica, núm. 250, pp. 12-19.

REINARES, FERNANDO (2017b), *Yihadismo en Europa: matar para dividirnos*, Comentario Real Instituto Elcano, núm.33.

REINARES, FERNANDO Y GARCÍA-CALVO, CAROLA (2017), *Dos factores que explican la radicalización yihadista en España*, Análisis Real Instituto Elcano, núm. 62.

REINARES, FERNANDO Y GARCÍA-CALVO, CAROLA (2018), *Un análisis de los atentados terroristas en Barcelona y Cambrils*, Analisis Real Instituto Elcano, núm.12.

REINSALU, URMAS (2017), *Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS): el Consejo acuerda su posición*, Consejo de la Unión Europea, recuperado de <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/12/08/european-criminal-records-information-system-ecris-council-agrees-its-position/>

RIVERA, AGUSTÍN (24.09.2017), *Diez claves en la lucha contra el terrorismo internacional y crimen organizado*, El Confidencial, recuperado de https://www.elconfidencial.com/espana/andalucia/2017-09-23/diez-claves-en-la-lucha-contra-el-terrorismo-internacional-y-crimen-organizado_1448403/. 27.04.2018

RODRÍGUEZ, JORGE A. (2015), *Rajoy elabora desde 2012 su propio plan secreto antiyahadista*, El País, recuperado de https://politica.elpais.com/politica/2015/01/13/actualidad/1421180305_805717.html

Rumiyah (septiembre de 2017), nº 13, p.5.

SENADO DE ESPAÑA (2017a), Legislatura XII, Diario de Sesiones de 27 de septiembre.

SENADO DE ESPAÑA (2017b), Legislatura XII, Registro General, Respuesta del Gobierno 684/26111, 20 de noviembre.

SUANZES, PABLO R. (2017), *Todos los atentados llevan a Molenbeek*, El Mundo, recuperado de <http://www.elmundo.es/internacional/2017/06/22/594aa8c4e2704e32328b45dc.html>. 27.04.2018

TORRES ROSELLÓ, JORDI (2018), *El totalitarismo islámico. La ideología que sustenta el terrorismo*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, núm.37.

VENHAUS, JOHN (2010), *Why youth join al-Qaeda*, Washington, DC, United States Institute of Peace, pp.8-10